

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017  
08:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (08:00) ocho horas del día de hoy, jueves (23) veintitrés de noviembre del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán. Incorporándose posteriormente la Mtra. Karla Verónica Félix Neira y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Luis Martínez Campos; la representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; y el representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza.

**SEGUNDO. – LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello, y como lo comentó en la reunión previa de trabajo a la sesión, estaba incluido un punto de acuerdo para aprobar los Lineamientos de Paridad, haciendo la propuesta de retirar dicho punto del orden del día, ya que, consideraba que aún era necesario tener más información al respecto; quedando como sigue:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Consejo General de fecha 19 de Octubre de 2017, así como de las Sesiones Permanente y Extraordinaria de fecha 1° de Noviembre del año en curso.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los partidos políticos, y en su caso, de las candidaturas independientes, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2018. (Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña para las elecciones de los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones de los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza,

dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, esté interesada en participar en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán los treinta y ocho Comités Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
11. Asuntos generales.
12. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó quién deseaba anotarse para Asuntos Generales, anotándose la Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez; acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, consultó a las y los presentes si aprobaban el proyecto del Orden del Día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017, ASÍ COMO DE LAS SESIONES PERMANENTE Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas. No habiendo objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el Informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, llevaba a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al período del (1) primero al (22) veintidós de noviembre del presente año, no se reportó ninguna publicación de encuesta electoral dentro de los parámetros marcados por el Reglamento de Elecciones.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, pregunto si había alguna consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, pasar al siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el Informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 370 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, informaba lo siguiente: *“Durante el periodo comprendido entre el (20) veinte de octubre y el (22) veintidós de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, se recibieron dos solicitudes de diligencias de funciones de Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, dos más por parte de la propia Secretaría Ejecutiva y una por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto”.*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, pregunto si había alguna consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, pasar al siguiente punto del orden del día.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, cedía el uso de la voz a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, para que diera una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, manifestó que, proponía básicamente dar cumplimiento a lo establecido en la ley, ya que como era sabido, el financiamiento se tomaría de acuerdo al (65%) sesenta y cinco por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización de (2017) dos mil diecisiete y se tomaba de acuerdo a los ciudadanos inscritos al Padrón Electoral al (30) treinta de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, el cual, era equivalente a la cantidad de (\$2,128,798.00) dos millones ciento veintiocho mil setecientos noventa y ocho, multiplicado por el valor diario, que sería la cantidad de (\$75.49) setenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos, por el (65%) sesenta y cinco por ciento, daba la cantidad de (49.07) cuarenta y nueve punto cero siete,

siendo el total de financiamiento público anual para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, la cantidad de (\$104,170,117.86) ciento cuatro millones, ciento sesenta mil, ciento diecisiete punto ochenta y seis, el cual, se dividía entre todos aquellos partidos que hayan obtenido el (3%) tres por ciento de la votación, que en el Estado de Coahuila, se divide entre el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Partido Morena. Señaló que, en cuanto a las actividades específicas, era otro porcentaje y también se dividía entre los mismos partidos, siendo la cantidad de (\$3,133,803.54) tres millones ciento treinta y tres mil ochocientos tres punto cincuenta y cuatro, recordando que se divide el (30%) treinta por ciento de manera igualitaria y el (70%) setenta por ciento restante, se divide de acuerdo al porcentaje de votación que hayan tenido esos partidos. Así mismo dijo que, en cuanto a la elección de ayuntamientos en materia local corresponde el porcentaje del (30%) treinta por ciento, hablando de un total para gastos de campaña que tendrían los partidos la cantidad de (\$31,338,035.36) treinta y un millones trescientos treinta y ocho mil treinta y cinco punto treinta y seis. Comentó, en cuanto a los partidos, como era sabido, hubo una resolución por parte de los Tribunales, en el sentido de que aquellos partidos políticos, sobre todo los nacionales, que no hayan obtenido el (3%) tres por ciento y en virtud de que existía la prevalencia del financiamiento público sobre el privado, existe resolución que dice, que aún y cuando no hayan obtenido ese (3%) tres por ciento, tienen acceso a los gastos de campaña y a efecto de esta situación, se estaría hablando de que todos los partidos políticos con vigencia actual en el estado, estarían teniendo un total de gastos de campaña, cada uno de ellos, por (\$626,770.71) seiscientos veintiséis mil setecientos setenta punto setenta y uno, lo que, daría un total de (\$6,267,607.10) seis millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos siete punto diez, para gastos de campaña.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, señaló que, únicamente agradecía al Instituto el financiamiento a su partido de acuerdo al porcentaje que emitió el Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, pues como ya sabían, no alcanzaron el (3%) tres por ciento, debido al pésimo trabajo de su dirigente.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, comentó que no tuvo oportunidad de ver la modificación que se iba hacer al respecto de los datos de la lista nominal de (2,128,000) dos millones ciento veintiocho y (2,121,000) dos millones ciento veintiuno, por lo cual preguntaba cómo había quedado la aclaración. A lo cual, el Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, respondió que eso era en relación a los topes, y en ese momento se encontraban discutiendo la cuestión del financiamiento público, pero que sí se hizo la modificación en el acuerdo correspondiente.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó: *“Buenos días, respecto del financiamiento ordinario, bajo el principio de equidad en la contienda y dado que, al hablar sobre gastos de campaña, se ha considerado a los partidos que no alcanzaron el 3% pero que aún conservan el registro, tratándose de partidos nacionales se hace la consideración de que se les tratará como partidos de reciente creación, en cambio, tratándose del financiamiento de actividades ordinarias no se hace la misma consideración. Esto crea una desigualdad en la contienda, ya que es preferente la ministración para la actividad ordinaria que la actividad para campaña, la debilidad que se causa en los partidos durante el periodo que no hay campaña, esto afecta en sí una campaña política al, ustedes dejar sin recursos a los partidos con registro actual, como son los partidos locales que no lo han perdido aún y los partidos nacionales que conservan su registro están ocasionando inequidad en la contienda, además están realizando una actividad inconstitucional, toda vez que la Constitución en el artículo 41, fracción II, dice que el Instituto Electoral de Coahuila, igual que el Instituto Nacional Electoral serán garantes de que los partidos nacionales reciban recursos para sus actividades ordinarias. Sé que ya en los trabajos previos se ha mencionado que ya se ha ventilado ante los Tribunales, sin embargo, la solicitud es que lo reconsideren y otorguen a todos los partidos que conservan registros, hasta la fecha se les ministre para sus actividades ordinarias, gracias”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/200/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los partidos políticos, y en su caso, de

las candidaturas independientes, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2018, en los términos expresados en los considerandos décimo noveno y vigésimo del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2018
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	<b>\$ 32,524,298.93</b>
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 37,277,632.81</b>
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	<b>\$ 8,951,512.97</b>
<b>UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA</b>	<b>\$ 9,776,431.46</b>
<b>MORENA</b>	<b>\$ 15,930,241.70</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 104,460,117.86</b>

**SEGUNDO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio 2018, en los términos expresados en el considerando vigésimo primero del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2018
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	<b>\$ 975,728.97</b>
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 1,118,328.98</b>
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	<b>\$ 268,545.39</b>
<b>PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA</b>	<b>\$ 293,292.94</b>
<b>PARTIDO MORENA</b>	<b>\$ 477,907.25</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3,133,803.54</b>

**TERCERO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para gastos de campaña para el proceso electoral ordinario 2017-2018, en los términos expresados en los considerandos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Total gastos de campaña de los partidos políticos
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 9,757,289.68
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 11,183,289.84
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 2,685,453.89
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 626,760.71
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 626,760.71
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$ 2,932,929.44
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 626,760.71
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 626,760.71
SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA	\$ 626,760.71
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 626,760.71
PARTIDO JOVEN	\$ 626,760.71
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE	\$ 626,760.71
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 626,760.71
PARTIDO MORENA	\$ 4,779,072.51
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 626,760.71
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 37,605,642.40</b>

**CUARTO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, en su conjunto, para el proceso electoral 2017-2018, en los términos expresados en el considerando trigésimo tercero del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.  
(30% DEL MONTO QUE PARA FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO LE CORRESPONDE A UN PARTIDO DE NUEVO REGISTRO, ES DECIR \$ 626,760.71).**

**Cargos**

**Candidatos Independientes a Planilla de Ayuntamientos**

<b>Total</b>	<b>\$ 626,760.71</b>
--------------	----------------------

**QUINTO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y de gastos de campaña de los partidos políticos y de financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, para el ejercicio fiscal del año 2018, asciende a la cantidad de \$ 145,826,324.56 (ciento cuarenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil trescientos veinticuatro pesos 56/100 M.N.).

**SEXTO.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2018 por aportaciones de militantes, será la cantidad de \$ 2,089,202.36 (Dos millones ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 36/100 M.N.).

**SÉPTIMO.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2018 para el Proceso Electoral, por aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes, será la cantidad de \$1,924,247.85 (Un millón novecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.).

**OCTAVO.** El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes, así como de militantes, que podrán recibir los partidos políticos para el año 2018 será de \$ 9,621.23 (Nueve mil seiscientos veintiún pesos 23/100 M.N.).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, cedía el uso de la voz a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, para que diera una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, señaló que, los topes de gastos de precampaña y campaña, ya habían sido discutidos en las reuniones previas de trabajo, que únicamente para destacar, el total de lo que serían los topes era la cantidad de (\$20,554,145.57) veinte millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco

punto cincuenta y siete; haciendo la aclaración que, existen municipios cuyo porcentaje es muy pequeño y cuando no pasa de lo que son la unidad de medida, en el sentido de que se calculó lo que es para el año (2017) dos mil diecisiete, el (75.47) setenta y cinco punto cuarenta y siete y luego, al ser multiplicado por (1500) mil quinientas veces, da como resultado la cantidad que se va establecer como mínimo, que en este caso, el mínimo de topes que va tener un municipio va ser (\$135,200.00) ciento treinta y cinco mil doscientos pesos; lo cual se advierte porque existen municipios cuyo tope de gastos de campaña es inferior al monto equivalente a las (1500) mil quinientas unidades de medida, y en este supuesto se encuentran los municipios de Abasolo, Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, La Madrid, Morelos, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, Sierra Mojada, Villa Unión y Zaragoza, por eso se hace el ajuste correspondiente, para que tengan un porcentaje más equitativo respecto a esto. Finalmente, destacó que las ciudades como Saltillo, tendrían un tope de gastos de campaña de (\$5,179,644.85) cinco millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro punto ochenta y cinco.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

#### **IEC/CG/201/2017**

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña para la elección de los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la determinación de los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para la elección de Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, en los términos expresados en el considerando vigésimo cuarto del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

No.	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA	PORCENTAJE	TOPE DE GASTOS PRECAMPAÑA
1	ABASOLO	\$113,235.00	15%	\$16,985.25
2	ACUÑA	\$978,826.59		\$146,823.99
3	ALLENDE	\$160,413.56		\$24,062.03
4	ARTEAGA	\$161,511.10		\$24,226.67
5	CANDELA	\$113,235.00		\$16,985.25
6	CASTAÑOS	\$186,845.29		\$28,026.79
7	CUATROCIÉNEGAS	\$113,235.00		\$16,985.25
8	ESCOBEDO	\$113,235.00		\$16,985.25
9	FCO. I. MADERO	\$374,561.36		\$56,184.20
10	FRONTERA	\$534,240.20		\$80,136.03
11	GENERAL CEPEDA	\$113,235.00		\$16,985.25
12	GUERRERO	\$113,235.00		\$16,985.25
13	HIDALGO	\$113,235.00		\$16,985.25
14	JIMÉNEZ	\$113,235.00		\$16,985.25
15	JUÁREZ	\$113,235.00		\$16,985.25
16	LAMADRID	\$113,235.00		\$16,985.25
17	MATAMOROS	\$722,219.31		\$108,332.90
18	MONCLOVA	\$1,523,234.93		\$228,485.24
19	MORELOS	\$113,235.00		\$16,985.25
20	MÚZQUIZ	\$476,805.16		\$71,520.77
21	NADADORES	\$113,235.00		\$16,985.25
22	NAVA	\$180,323.53		\$27,048.53
23	OCAMPO	\$113,235.00		\$16,985.25
24	PARRAS	\$301,261.84		\$45,189.28
25	PIEDRAS NEGRAS	\$1,129,398.55		\$169,409.78
26	PROGRESO	\$113,235.00		\$16,985.25
27	RAMOS ARIZPE	\$560,526.80		\$84,079.02
28	SABINAS	\$442,382.23		\$66,357.33
29	SACRAMENTO	\$113,235.00		\$16,985.25
30	SALTILLO	\$5,079,644.85		\$761,946.73
31	SAN BUENAVENTURA	\$160,041.67		\$24,006.25
32	SAN JUAN DE SABINAS	\$297,860.36		\$44,679.05
33	SAN PEDRO	\$650,452.73		\$97,567.91
34	SIERRA MOJADA	\$113,235.00		\$16,985.25
35	TORREÓN	\$4,460,322.42		\$669,048.36
36	VIESCA	\$135,043.09		\$20,256.46
37	VILLA UNIÓN	\$113,235.00		\$16,985.25
38	ZARAGOZA	\$113,235.00		\$16,985.25
	<b>TOTALES</b>	<b>\$20,554,145.57</b>		<b>\$3,083,121.84</b>

**SEGUNDO.** Se aprueba la determinación de los topes de gastos de campaña para la elección de Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2017 - 2018, en los términos expresados en el considerando vigésimo cuarto del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

No.	MUNICIPIO	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
1	ABASOLO	\$ 113,235.00
2	ACUÑA	\$ 978,826.59
3	ALLENDE	\$ 160,413.56
4	ARTEAGA	\$ 161,511.10
5	CANDELA	\$ 113,235.00
6	CASTAÑOS	\$ 186,845.29
7	CUATROCIÉNEGAS	\$ 113,235.00
8	ESCOBEDO	\$ 113,235.00
9	FCO. I. MADERO	\$ 374,561.36
10	FRONTERA	\$ 534,240.20
11	GENERAL CEPEDA	\$ 113,235.00
12	GUERRERO	\$ 113,235.00
13	HIDALGO	\$ 113,235.00
14	JIMÉNEZ	\$ 113,235.00
15	JUÁREZ	\$ 113,235.00
16	LAMADRID	\$ 113,235.00
17	MATAMOROS	\$ 722,219.31
18	MONCLOVA	\$ 1,523,234.93
19	MORELOS	\$ 113,235.00
20	MÚZQUIZ	\$ 476,805.16
21	NADADORES	\$ 113,235.00
22	NAVA	\$ 180,323.53
23	OCAMPO	\$ 113,235.00
24	PARRAS	\$ 301,261.84
25	PIEDRAS NEGRAS	\$ 1,129,398.55
26	PROGRESO	\$ 113,235.00
27	RAMOS ARIZPE	\$ 560,526.80
28	SABINAS	\$ 442,382.23
29	SACRAMENTO	\$ 113,235.00
30	SALTILLO	\$ 5,079,644.85
31	SAN BUENAVENTURA	\$ 160,041.67
32	SAN JUAN DE SABINAS	\$ 297,860.36
33	SAN PEDRO	\$ 650,452.73
34	SIERRA MOJADA	\$ 113,235.00
35	TORREÓN	\$ 4,460,322.42
36	VIESCA	\$ 135,043.09
37	VILLA UNIÓN	\$ 113,235.00
38	ZARAGOZA	\$ 113,235.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 20,554,145.57</b>

**TERCERO.** Se aprueban como topes de financiamiento privado para las campañas de las candidaturas independientes a Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, las cantidades consignadas en el considerando vigésimo quinto del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

## 1. Elección de Ayuntamientos:

No.	Municipio	Tope de gastos de campaña	Financiamiento privado Candidatos Independientes
1	ABASOLO	\$113,235.00	\$56,617.50
2	ACUÑA	\$978,826.59	\$489,413.30
3	ALLENDE	\$160,413.56	\$80,206.78
4	ARTEAGA	\$161,511.10	\$80,755.55
5	CANDELA	\$113,235.00	\$56,617.50
6	CASTAÑOS	\$186,845.29	\$93,422.65
7	CUATROCIENEGAS	\$113,235.00	\$56,617.50
8	ESCOBEDO	\$113,235.00	\$56,617.50
9	FCO. I. MADERO	\$374,561.36	\$187,280.68
10	FRONTERA	\$534,240.20	\$267,120.10
11	GENERAL CEPEDA	\$113,235.00	\$56,617.50
12	GUERRERO	\$113,235.00	\$56,617.50
13	HIDALGO	\$113,235.00	\$56,617.50
14	JIMENEZ	\$113,235.00	\$56,617.50
15	JUAREZ	\$113,235.00	\$56,617.50
16	LAMADRID	\$113,235.00	\$56,617.50
17	MATAMOROS	\$722,219.31	\$361,109.66
18	MONCLOVA	\$1,523,234.93	\$761,617.47
19	MORELOS	\$113,235.00	\$56,617.50
20	MUZQUIZ	\$476,805.16	\$238,402.58
21	NADADORES	\$113,235.00	\$56,617.50
22	NAVA	\$180,323.53	\$90,161.77
23	OCAMPO	\$113,235.00	\$56,617.50
24	PARRAS	\$301,261.84	\$150,630.92
25	PIEDRAS NEGRAS	\$1,129,398.55	\$564,699.28
26	PROGRESO	\$113,235.00	\$56,617.50
27	RAMOS ARIZPE	\$560,526.80	\$280,263.40
28	SABINAS	\$442,382.23	\$221,191.12
29	SACRAMENTO	\$113,235.00	\$56,617.50
30	SALTILLO	\$5,079,644.85	\$2,539,822.43
31	SAN BUENAVENTURA	\$160,041.67	\$80,020.84
32	SAN JUAN DE SABINAS	\$297,860.36	\$148,930.18
33	SAN PEDRO	\$650,452.73	\$325,226.37
34	SIERRA MOJADA	\$113,235.00	\$56,617.50
35	TORREON	\$4,460,322.42	\$2,230,161.21
36	VIESCA	\$135,043.09	\$67,521.55
37	VILLA UNIÓN	\$113,235.00	\$56,617.50
38	ZARAGOZA	\$113,235.00	\$56,617.50
		<b>\$20,554,145.57</b>	<b>\$10,277,072.79</b>

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LOS TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LAS ELECCIONES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, cedía el uso de la voz a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, para que diera una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, señaló que, el (13) trece de octubre de este año, el Consejo General aprobó el acuerdo IEC/CG/069/2016 donde se determinaron los topes de los (38) treinta y ocho Ayuntamientos; en este sentido, las cifras que, de conformidad con lo que señala el artículo 106 del Código Electoral, que establece el tope de gastos para la obtención del apoyo ciudadano, sería el equivalente al (10%) diez por ciento de dichas cantidades, según la elección de la que se trate, estableciendo al efecto el cálculo correspondiente: *“El resultado del tope sería, un ejemplo, si en Abasolo son ciento nueve mil quinientos sesenta, el porcentaje para Abasolo para candidatos independientes va ser la cantidad de diez mil novecientos cincuenta y seis, ello va corresponder al 10%. Básicamente es el acuerdo que se está proponiendo, al igual que los anteriores fueron previamente circulados, nada más destacar que en totalidad para los candidatos independientes va corresponder la cantidad de dos millones setenta y ocho mil doscientos*

veintitrés punto dieciocho y ocho, dividido entre los 38 municipios. Destacar que, en el municipio de Saltillo el tope de gastos para la obtención de apoyo ciudadano a las candidaturas independientes está fijado en quinientos cinco mil ochocientos veinte punto setenta”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los miembros del Consejo General el proyecto de acuerdo que se acababa de exponer, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/202/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LAS ELECCIONES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

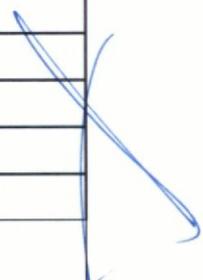
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones de los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018 en el Estado, en términos de lo previsto en los considerandos décimo quinto del presente Acuerdo, tal y como se señala a continuación:

No.	Elección Ayuntamientos	Topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes Proceso electoral 2017-2018
1	ABASOLO	\$10,956.00
2	ACUÑA	\$96,815.91

No.	Elección Ayuntamientos	Tope de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes Proceso electoral 2017-2018
3	ALLENDE	\$16,032.65
4	ARTEAGA	\$16,120.95
5	CANDELA	\$10,956.00
6	CASTAÑOS	\$18,773.91
7	CUATROCIENEGAS	\$10,956.00
8	ESCOBEDO	\$10,956.00
9	FCO. I. MADERO	\$37,712.09
10	FRONTERA	\$53,814.05
11	GENERAL CEPEDA	\$10,956.00
12	GUERRERO	\$10,956.00
13	HIDALGO	\$10,956.00
14	JIMENEZ	\$10,956.00
15	JUAREZ	\$10,956.00
16	LAMADRID	\$10,956.00
17	MATAMOROS	\$72,939.28
18	MONCLOVA	\$152,544.19
19	MORELOS	\$10,956.00
20	MUZQUIZ	\$47,617.48
21	NADADORES	\$10,956.00
22	NAVA	\$17,872.82
23	OCAMPO	\$10,956.00
24	PARRAS	\$30,759.70
25	PIEDRAS NEGRAS	\$112,081.34
26	PROGRESO	\$10,956.00
27	RAMOS ARIZPE	\$83,483.61
28	SABINAS	\$44,169.77
29	SACRAMENTO	\$10,956.00
30	SALTILLO	\$505,820.70
31	SAN BUENAVENTURA	\$16,138.04
32	SAN JUAN DE SABINAS	\$30,046.61
33	SAN PEDRO	\$65,646.96
34	SIERRA MOJADA	\$10,956.00
35	TORREON	\$448,803.92
36	VIESCA	\$13,821.21
37	VILLA UNIÓN	\$10,956.00
38	ZARAGOZA	\$10,956.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$2,078,223.18</b>

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA QUE, DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera dar una explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que el acuerdo llevaba inserta la convocatoria, la cual era un documento que se hizo del conocimiento previo a los representantes de los partidos políticos, destacando que en caso de aprobarse la convocatoria en ese momento, entraría en vigor a partir del día (1º) primero de diciembre de este año, la cual tenía, entre otros elementos los siguientes: *“Se señala en dicha convocatoria los requisitos que deberán cumplir las personas que deseen postularse a una candidatura independiente, también se señalan adicionalmente los documentos que deben entregar estas personas, también se menciona que a partir del día siguiente, esto es, a partir del día dos de diciembre y hasta el dieciséis de diciembre los Comités Municipales Electorales estarán recibiendo los correspondientes escritos de intención, las manifestaciones de intención, también en esta convocatoria se señala qué debe contener ese escrito de intención, con qué debe acompañarse el escrito de intención, se señalan aquí*

*los documentos; también se establece que, en su momento, de resultar procedente la manifestación de intención, algo que estará aprobando este Consejo General el veinticuatro de diciembre de este año, se expedirá la constancia correspondiente y las personas que adquieran esta calidad de aspirantes, podrán, a partir del día veintinueve de diciembre y hasta el seis de enero del próximo año, recabar, llevar a cabo los actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano. Hay que recordar que el apoyo ciudadano que se requiere, va estrictamente ligado a obtener, por lo menos el 1.5% de apoyo ciudadano correspondiente a la lista nominal de cada uno de los municipios, en una tabla que se inserta en esta convocatoria se señala el número de apoyos que requeriría cada una de las personas que aspiren a esta calidad. También se señalan aquí los topes de gastos de campaña, dependiendo del municipio que corresponda”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

#### **IEC/CG/203/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA QUE, DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, está interesada en participar en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la expedición de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, está interesada en participar en la elección ordinaria de quienes integrarán los treinta y ocho (38) Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, misma que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

**SEGUNDO.** La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir del primero (01) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**TERCERO.** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en los diarios de mayor circulación en la entidad; en la página oficial del internet de este Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, solicitaba a su Presidenta, la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, indicó que, como era sabido, se trata de un proceso de selección que se ha llevado a cabo desde hace más de un mes en el cual emitieron una convocatoria pública para que todos los ciudadanos que desearan participar en la elección de estos Comités tuvieran la posibilidad de hacerlo a través del proceso de selección, una vez emitida la Convocatoria se recibieron más de (500) quinientas solicitudes y en un primer momento se hizo un filtro respecto a los requisitos que estaban establecidos en la propia convocatoria y que todos los aspirantes tendrían que cumplir para que en un momento dado pudieran ser seleccionados como integrantes de los

Comités; señaló que, posteriormente se llevó a cabo la fase de entrevistas, en la cual se hicieron Comisiones presididas por un Consejero y se visitaron los (38) treinta y ocho municipios para entrevistar a todos y cada uno de los aspirantes en este proceso; una vez realizadas dichas entrevistas y realizada la valoración correspondiente se procedió a hacer las propuestas por parte de la Dirección de Organización para la integración de los Comités y en las pasadas reuniones de trabajo se pusieron a consideración de los partidos políticos las conformaciones de los (38) treinta y ocho Comités Municipales; comentó también que la mayor parte de las personas que han sido propuestas fueron integradas a los Comités de manera plural, buscando personas que tuvieran la experiencia porque hubo un gran número de personas que solicitaron volver a participar, procurando integrar también ciudadanos que no hayan participado anteriormente pues precisamente lo que se busca es que también la ciudadanía participe; comentó que, del cien por ciento de las personas que están propuestas para la integración de los Comités, el (65.26%) sesenta y cinco punto veintiséis por ciento, participando en actividades electorales y el (34.74%) treinta y cuatro punto setenta y cuatro por ciento, son personas que por primera ocasión se incorporan a estas actividades; indicó también que en cuestión de paridad (19) diecinueve de los (38) treinta y ocho Comités son presididos por una mujer y (19) diecinueve son presididos por un hombre, que de las (190) ciento noventa personas que van a ser designados como Consejeros, (121) ciento veintiuno son mujeres y (69) sesenta y nueve son hombres, esto debido a que hubo una mayor participación en muchos municipios de mujeres, hubo más mujeres que hombres quienes se inscribieron al proceso, y el promedio de edad que se da en el rango general de estas (190) ciento noventa personas es de (42) cuarenta y dos años, (38) treinta y ocho años en promedio de las mujeres y (47) cuarenta y siete años en promedio los varones; finalmente precisó que en la sesión de la Comisión de Organización se tuvo alguna discusión respecto de algunos integrantes por señalamientos que hizo el representante del Partido Acción Nacional respecto de que algunas personas aparecían como beneficiarias de Programas Sociales, determinándose aprobar el Dictamen como estaba propuesto, sin embargo, posterior a dicha reunión y en consenso del Consejo General se determinó hacer una revisión exhaustiva de esta lista y resultó que de las (21) veintiún personas señaladas solamente (4) cuatro se encuentran en esa situación, sin embargo, y a solicitud de todos los compañeros se dio una explicación y se agregó un considerando al proyecto de acuerdo, atendiendo a dicha situación.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, indicó, en principio dejaba claro que de ninguna manera era su intención demeritar el trabajo de la Comisión de Organización y que lo comentado en la sesión de trabajo era con la finalidad de que estuvieran en concordancia con el artículo (27) veintisiete, numeral (5) cinco, inciso b) de la Constitución, que marca que uno de los principios que debe regir al Instituto es la certeza, debiendo revisar la información nuevamente, ya que no la pudo entregar en el momento en que la solicitaron pues es complicado obtenerla, pero que quede asentado en actas que la intención del partido que se honra en representar tiene la

única intención de que los ciudadanos que estarán en esta alta responsabilidad de manejar los Comités Electorales Municipales, no sea gente vulnerable, en este caso el Programa Alimentario al que se refiere, fue de dónde sacó esta lista de (21) veintiún ciudadanos y le queda la duda de que si hay un ciudadano que este en situación de hambre, es mayor su vulnerabilidad en relación con otra persona que tenga sus necesidades básicas resueltas, ya que hay municipios muy pequeños en donde los electores son menos de (2,000) dos mil y es difícil conseguir más gente, pues prácticamente toda la población pueda ser que tenga este beneficio pero si es importante también hacer notar que este beneficio, la forma como se maneja, sus reglas de operaciones son muy cuestionables, ya que no se basan en estudios socioeconómicos, un mes se los dan, otro mes se lo quitan, depende de la persona que reparte este programa, que no es algo que se está inventando, sino que es algo que del conocimiento popular, muchos ciudadanos en muchas partes del Estado han manifestado su inconformidad de que por la voluntad de una persona se les priva de ese beneficio, entonces, únicamente la intención del Partido Acción Nacional es ver que efectivamente haya certeza de que los ciudadanos que vayan a estar en un cargo tan importante, como lo es la validación de las elecciones, sean las mejores personas que haya en cada uno de los municipios.

El Representante del partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, dijo que con relación a la vulnerabilidad a la que se hace mención por parte del representante del Partido Acción Nacional, sobre las personas que incluyó en la lista, que no corrió la atención, es difícil que se integre una autoridad por personas en estado de vulnerabilidad, sobre todo cuando se ha visto que el paternalismo de Estado, manifiesto en los programas sociales, ha causado que la población esté cautiva y dependiente en los programas sociales, sobre todo en lo alimentario, pone en duda la imparcialidad de su actuación dentro del Instituto Electoral de Coahuila, es por eso que se ha pedido que sea más exhaustivo el Consejo General al momento de la revisión en concreto de estas personas; comentó estar seguro de que realizaron la actividad y que de eso se trataba, contar con autoridades que brinden una mayor seguridad y certeza en el desempeño de sus funciones y si pasaron los filtros, agradecía al Consejo General que se haya dado a la tarea de verificar la imparcialidad de dichos ciudadanos que fueron postulados; finalmente indicó que, respecto a que fueron (19) diecinueve y (19) diecinueve hombres y mujeres las que eligieron en paridad de género, para presidir los Comités Municipales sería deseable que dijeran cuáles fueron los criterios para elegir en qué municipios y qué género iban a postular y por qué razón lo hicieron, sin haber advertido a los representantes de partidos políticos el criterio que seguirían respecto de la paridad de género.

El Representante del Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, manifestó: *“Sí, con su venia Consejera Presidenta. Bien, en las reuniones de trabajo habíamos hecho esta indagatoria en cuanto a los Comités Municipales yo*

*manifestaba algunas de manera puntual en algunos municipios Saltillo, General Cepeda y traigo a colación el Municipio de Parras, por ahí hubo un cambio en cuanto al Comité, en cuanto al presidente, ahí con la Consejera Karla lo vimos de manera puntual algunas observaciones, y veo que aquí cambia en cuánto al presidente pero seguimos, digo yo reconozco el trabajo de la Comisión de Organización, el reto que hacen los municipios, no es tarea fácil, no es tarea sencilla la participación activa de la ciudadanía pues en un detrimento y en una opacidad de querer participar ante todos los ataques que se realizan ante las Instituciones Electorales ante el Tribunal Electoral por el Proceso Electoral anterior que hemos vivido, pero bien, sigo manifestando en este comité Municipal de Parras aunado con lo que le pasó al partido que yo represento al Partido Campesino Popular veo igual de alguna manera traemos: uno, dos, tres, cuatro, cinco personas de las cuales dos de ellas trabajan de manera directa y puntal en el Municipio de Ramos Arizpe y de las cuales las auxiliares son familia; hay que recordar que los Comités Municipales toman decisiones de manera colegiada a la hora de efectuar sus tareas; traigo la presencia de María Dolores Segovia Medina ella trabaja en la Presidencia Municipal hemos pedido la información difícilmente el Ayuntamiento a través de su presidente nos la hará llegar pero hemos pedido la información de manera puntal a través de los Regidores para que nos hagan llegar esa información, y de manera puntual dos de las que aparecen aquí Brenda Medina Guerrero, trabajó en el Comité Municipal pasado también es trabajadora del Municipio de la cual dos de sus familiares están en la lista de auxiliares, como es, Guerrero Zúñiga Javier y Jiménez Valdés Enrique son familiares de manera directa de Medina Guerrero Brenda Isela de hecho si ustedes ven sus apellidos, allí en la primer lista dice secretaria y como consejera viene Segovia Medina María Dolores son familiares de manera directa que son los Medina que trabajan ahí de manera puntual en el Municipio ahorita explico la cuestión que nos pasó a nosotros como Partido Campesino Popular en cuánto a nuestros agravios y de manera puntual manifestar que María Oralia Monsiváis Rodríguez trabaja en la Secretaría de la Mujer, una vez consultado en el Comité Municipal y que les haré llegar esas anotaciones pertinentes a la Comisión de Organización y al Consejo; también recordar que en cuánto al agravio que sufrí, digo me pasó a mí en esta ocasión como partido, el presidente del Comité Municipal en Parras que hubo una destitución en cuánto a los Comités de Parras y Múzquiz en el acuerdo CG139 de 2017, en el que hubo la designación de otras vacantes, hay que recordar que el Presidente Municipal, perdón el Presidente del Comité Municipal en Parras sufrió ahí un altercado, entonces hubo un cambio y postulan a Flavio Fernando Zúñiga Aguirre que es uno de los funcionarios que trabajaba de manera puntual, digo yo reconozco la labor del Comité de Organización pero muchas veces estos detalles se nos escapan de la mano ¿no? Flavio Fernando Zúñiga Aguirre, hablo del Comité anterior, y que ahora está su esposa también en los anexos, aquí viene la esposa de Flavio, Alma Alejandra Rodríguez Hipólito, pues ya sabrán en el Comité Municipal anterior estaba el esposo y estaba la esposa y ambos trabajando para el Municipio de Parras de la Fuente; ver como la selección de estos Comités, digo muchas de las veces, a lo mejor, el Instituto peca de ingenuidad en la manera exhaustiva que realizan las entrevistas, yo creo que así es en ese criterio, pero si hay mucho que analizar, en cuánto a, yo hablé del Municipio de Parras porque es uno de los Juicios*

*Electoral que inclusive ahorita se encuentra en la Sala Regional precisamente por estos agravios, de que uno de los funcionarios, y no como dice el Código 381 en su inciso del Código Electoral dice que tiene que ser, no ser funcionario estatal municipal y tampoco ser funcionario de primer nivel en la administración pero precisamente los agravios nos van dando la razón el Tribunal Electoral a través de una tesis de jurisprudencia de una elegibilidad en Michoacán se saca este agravio al momento de decir: "pues si hay la relación directa de esta persona Flavio Fernando Zúñiga Aguirre y que ahora en los suplentes se encuentre su esposa, sí hay una relación directa, trabaja para el municipio es Director de Área de Comunicación Social, sí existe la relación laboral, pero pues falta que me acrediten hechos" posteriormente pruebas que presentamos si es trabajador pero obviamente el Presidente Municipal lo baja de una estructura de primer nivel como Director de Coordinador de Comunicación y lo pone como auxiliar de camarógrafo, yo creo que estuvo bien asesorado ahí ¿verdad? Para no poder presentar esta cuestión de los agravios pero precisamente todo esto es a raíz, digo no de pecar de la mala intención del Instituto Electoral, pero es a raíz de la formación de los Comités Municipales que muchas de las veces traen como consecuencia todo esto y precisamente estos agravios pues vienen pegándonos en un Proceso Electoral en el que cinco personas del Comité Municipal de Parras dos de ellas eran esposos y las demás, que figuro otra vez, Alma Alejandra Rodríguez Hipólito y la otra persona también Javier Guerrero Zúñiga trabajaban como empleados y ahí está el criterio de elegibilidad que el Tribunal Electoral dice que no son funcionarios, sí tienen relación directa con el Municipio de Parras pero no son funcionarios puesto que no ejecutan, puesto que no toman decisiones pero si son empleados del Municipio, es decir son subordinados tal como dice el criterio jurisprudencial dice: "son subordinados y están designados a tareas de ejecución" entonces pues difícilmente vamos a entender de quien viene la subordinación y la ejecución en estas tareas que realizan; yo lo pongo de manera puntual y aun así manifestar que todavía hay inconformidad en el Comité Municipal de Parras en cuánto a la formación del mismo y con esto manifiesto que a través de una formación de un Comité en el Proceso anterior, nosotros nos vimos afectados como Partido Campesino Popular 188 votos nos despegan del Partido Verde para ganar una elección en Parras, 188 votos que equivalen a uno o dos paquetes electorales que estuvieron manipulados en el Comité Municipal en donde la mayoría de la gente que formó parte de ese Comité era familia y tomó decisiones colegiadas. Es cuánto".*

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, preguntó al Representante del Partido Campesino Popular, si podía determinar quiénes, qué cargos y bajo qué situación se encontraban las personas que estaba señalando, porque hablaba de los anexos.

El Representante del Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, respondió: "Mire, con su permiso Consejera, aquí la Consejera que tengo es

*María Dolores Segovia Medina, es familiar directa de la secretaria Medina Guerrero Brenda Isabel, entonces son familiares directos, vendrá en decisión colegiada, y también hay otro Medina que está en, perdón, otro Guerrero que está en la plantilla de los auxiliares, en la plantilla de los titulares tenemos como Secretaria a Brenda Isela Medina Guerrero que es familiar directa de María Dolores Segovia Medina que esta como Consejera en el primer bloque, en el bloque que ustedes acaban de aprobar en el Consejo son familiares directos y además en el bloque de los anexos o de los suplentes también Guerrero Zúñiga Javier Ángel es familiar de Medina Guerrero Brenda Isela, osea, esta uno en el comité municipal y otro también, digo por si hay algún cambio tenemos el plan "b" que también es otro familiar que forma parte de los suplentes. Y la señora, la última, también de los que forma parte de la planilla que se está aprobando María Oralia Monsiváis Rodríguez, digo igual pudieran decir que es empleada, trabajadora de la Secretaría de la Mujer".*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, si podía dar un avance del considerando del Proyecto de Acuerdo de los Comités, respecto lo que hablaron en la reunión previa de trabajo.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, precisó: *"Gracias Presidenta. Nada más para manifestar lo que yo ayer hice saber en la mesa de trabajo que tuvimos y que en su momento unos momentos más, unas horas más hare llegar a este Consejo Electoral a razón de que aun que se vote estas listas, que estarán a cargo de los comités electorales, ayer manifestaba yo la situación de María Idalia Aguirre Montemayor que iba de suplente, ayer por la noche me pasan información de Adriana Melisa Dávila Ramos que es Consejera propietaria, empleada de Gobierno del Estado, labora en la Secretaria de Salud y me mandaron unos Twitter que comparte y lo que decía ayer me preocupa que pase lo que paso con las acreditamientos de quienes estuvieron al frente de las casillas electorales que tengan estos funcionarios y hayan suplentes que vayan a acudir y tengan alguna relación directa o a fin. Y también mencionaba el tema de que todos los individuos tenemos una intención de votar, en un momento dado, pero creo que si vamos a estar al frente de un Instituto Electoral pues tendremos que tener un poquito más de no marcar a fin, voy a mencionar algunos, pero comento los hare llegar. Compartió el día 06 de octubre el Heraldo "Definitivo, no se anulará la elección en Coahuila, Miguel Riquelme no rebasa los topes de campaña, esto lo manifiesta Adriana Melisa Dávila. Comparte también el día 29 de septiembre: "Tribunal Electoral de Coahuila determina que Riquelme no rebasó o no usó recursos del FONDEN para su campaña, el día 16 de septiembre: "Guillermo Anaya fue muy hábil para engañar a los ciudadanos", una nota del gobernador. Y así son varias, manifiesto que las hare llegar, una el 19 de junio, julio, casi prácticamente después de la toma de protesta, "defenderá triunfo de Riquelme en Tribunales elecciones" donde se le entrega al señor Riquelme su constancia de mayoría o del*

*triunfo, otra donde, el 14 de junio, "comparte si estas entre el 65% de los Coahuilenses que no votó por Anaya". Osea yo creo que estas son muestras de esta persona a fin a un Partido Político y reitero, lo preocupante es que en su momento pues haga una tarea no adecuada al frente de este comité electoral, entonces manifestar esto y como dijo el consejero hace un momento del PCP, bueno pues hare llegar esta información para que en su momento el Instituto Electoral pues tome estas consideraciones y analice la tarea que realizaran estos consejeros al frente de este comité electoral, es cuánto".*

*El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó: "Bien, buenos días, yo quisiera dividir los minutos que tengo en varias consideraciones, que pena que el representante del Partido Campesino Popular se haya decidido ir, porque luego pareciera que las cosas que se dicen no las escuchan y se repiten reiteradamente en reuniones de trabajo, en reuniones previas y luego pareciera que en la sesión pública hay que volverlas a repetir. Quisiera empezar por lo que decía el compañero del Partido Encuentro Social, la determinación de la paridad en los comités municipales no se escondió compañero, yo les recuerdo que todo lo que ha sido cada una de estas etapas se les ha compartido, yo lamento que los Partidos Políticos no solo no hayan acompañado como deberían este proceso, si no que en las fechas y plazos que se establecieron para que nos hicieran sus evaluaciones para que conocieran los expedientes de quienes hoy se ponen en la mesa nadie se haya presentado, salvo que la Secretaria Ejecutiva de este Instituto me corrija, ninguno de los miembros de este Consejo General se presentó la semana pasada a revisar ninguno de los expedientes que se pusieron a disposición de los representantes de los partidos políticos, así mismo, se les dio una fecha para que en tres días revisaran ellos quienes eran los integrantes de los comités y tampoco recibimos ninguna observación de ningún tipo en el plazo ni en la fecha, no obstante, todavía el día de ayer los partidos políticos, algunos de ellos, llegaron con observaciones, mismas que atendimos y me parece pues que nunca es tarde, pero 5 minutos antes de presentar un Proyecto de Acuerdo con los nombres que ya conocieron durante semanas venir a presentar elementos de dicho porque hasta la fecha, por ejemplo, que presentó Unidad Democrática de Coahuila desde ayer, yo sigo esperando que lleguen las pruebas que nos ibas hacer llegar, hoy no solo no las trajo, si no que hoy cinco minutos antes viene con nuevas pruebas, supuestamente, de un dicho de algo que quiere que impactemos en un dictamen, que hasta donde yo entiendo tiene que tener cierto rigor legal y cierta cuidado no solamente podemos empezar en este momento a bajar y subir nombres porque alguien quiere decir algo en la mesa, yo en eso haría el llamado para que seamos un poco responsables en lo que estamos haciendo en la mesa del Consejo General y que si lo que se pide es que haya congruencia en lo que se está exigiendo a los actores políticos en el estado pues yo pediría que también fuéramos un poco congruentes con el hecho de que hicimos la convocatoria hace más de dos meses, que a cada una de las etapas se les fue invitando, algunos representantes de partido político decían que porque no estaban presentes en las entrevistas a los comités, la respuesta no es nuestra, el Tribunal Electoral ha determinado que estas entrevistas no tienen que tener participación de los partidos*

*políticos, pero voy más haya, la disposición que se tuvo de este Consejo a que conocieran los expedientes ha sido clara, plena y nadie de los integrantes de los partidos políticos vino a revisar ninguno de los expedientes durante la semana que estuvieron a disposición de cada uno de ellos, yo en ese sentido acompañe el Proyecto, solicito que se presenten las pruebas que se tengan que presentar, pero voy más haya, ojala los compañeros de las representaciones de los partidos políticos pudieran leer con cuidado la convocatoria, pudieran leer con cuidado el Código Electoral con calma y se dieran cuenta que una vez que se designan los comités no solo pueden ser removidos, se han removido y más allá, los suplentes, que muchos de los que están discutiéndose en este momento, quiero señalarlos, son suplentes, tienen que pasar por un proceso de liberación igual a este, para poder ser titulares en un comité municipal o distrital, estamos adelantándonos de una circunstancia que alomejor no va a suceder y que en el momento en que suceda va estar igualmente blindada y puedo adelantarme a decir que talvez en ese momento talvez la representaciones de los partidos no van a volver a revisar los expedientes hasta cinco minutos antes de que vengamos a la sesión de consejo. En ese sentido yo si quisiera poner en la mesa que las consideraciones a lo que hay un expediente, pues es en el tribunal donde se están, en todo caso, discutiendo esos temas, me causa sorpresa de que hayamos estado trabajando durante una semana, casi más de dos meses en este proyecto y que a minutos de que se apruebe surgen nuevas informaciones, insisto, de dicho de algunas personas. Yo creo que, si no mal recuerdo en la reunión de trabajo donde se presentó este documento se les pidió encarecidamente a las representaciones de los partidos que circularan estas listas con sus representaciones municipales justo para que se hicieran las observaciones y en ese sentido, vuelvo a reiterar que no recibimos ninguna observación. Yo creo que las observaciones que se estén haciendo en este momento las que tenemos que tomar con la seriedad de nuestra parte para analizar cada una de ellas y si es necesario que se modifique la lista pues se modifique, yo a lo que llamo es un poco al trabajo conjunto que este Consejo tiene, no solo de parte de los Consejero sino también de las representaciones y quiero hacer ver un punto que me parece importante, miren, el año pasado que se hizo la convocatoria para comités municipales y distritales, nos encontramos que en cerca de 30 municipios de este estado la participación de las personas es muy menor, para integrar un comité municipal se requieren al menos cinco personas, pero producto de las cosas que pasan y quiero quitar el matiz que puso el representante del Partido Campesino Popular a lo que pasó en Parras, no, no fue un incidente, se murió el Presidente en funciones que estaba y una vez que falleció, a dos meses de la jornada electoral pues si fue un poco complicado conformar un nuevo comité y se lanzara una convocatoria, no fue un incidente menor, el tema lo pongo a colación porque justo en la integración de casi 30 comités cuando vamos a los municipios llegamos a entrevistar a lo máximo, a veces, a ocho o nueve personas, en esta ocasión la distribución que se hizo de publicidad por parte de este órgano inicio desde el mes de agosto, en casi 28 municipios esa difusión fue casa por casa, en las plazas, en las comunidades muy pequeñas para invitar a las personas que estuvieran interesadas en ser funcionarios de los comités municipales electorales. En estos comités, pongo el ejemplo de Guerrero, Hidalgo, Sacramento, La Madrid, del propio Parras, en Parras llegaron diez personas interesadas,*

*cinco que eran del anterior comité, que como bien dice el representante del Partido Campesino Popular, tenían señalamientos, muchos de esos no se consideraron, había tres personas cuya afiliación o participación activa en el Partido Campesino Popular pues también era muy notoria, pues casi nos dejaban a dos personas en ese comité, se hizo una revisión de los requisitos legales que pudieran cumplir y es eso lo que se está poniendo en esta mesa, no es una decisión fácil porque a final de cuentas lo que hacemos nosotros es una valoración de lo que hay en ese municipio, el nivel académico de municipios cambia mucho, las funciones y actividades que realiza cada persona cambia mucho en los comités. Entonces yo si pediría que se tome en cuenta lo que se está procesando, si los partidos quieren seguir haciendo una manifestación de muchas de las cosas que pueden encontrar en estos diez, quince minutos, pues yo pediría que lo presenten por escrito, que nos tomen nota a nosotros y que en su caso el Proyecto de Acuerdo se apruebe en los términos que esta y si alguno de los elementos que llegaron a presentar en la mesa resulta cierto y es necesario cambiar un integrante de comité se haga, pero vuelvo hacer el mismo tema, ojala, en un tema de principio de legalidad, pues podamos nosotros ir cerrando etapas porque si no esto se vuelve de un ciclo eterno porque nunca hay una fecha fatal para nada, los partidos y quienes estén interesados pueden cambiar cuando quieran cambiar, es cuanto presidenta”.*

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló: *“Buenos días a todos. También yo apoyare este Proyecto presentado por la Comisión de Organización y quiero referirme a los comentarios hechos por el representante de Acción Nacional en torno a estas 21 personas que está señalando como beneficiarias de programas sociales y que por esta razón considera deberían sustituirse. En principio, hacer énfasis en lo que ya comentaba mi compañero Alejandro González, el 14 de noviembre fue remitido a los partidos políticos el proyecto de acuerdo o se puso a disposición los expedientes de las personas que se tenían consideradas para esta, para la integración de los comités electorales y se les dio de plazo hasta el día 17 de noviembre para que pudieran hacer observaciones al mismo, sin embargo, no se recibió ninguna observación al respecto. Es hasta el día de ayer el día 22 de noviembre, el día de ayer en la Comisión de Organización donde se hacen estos señalamientos, en donde se dice que en municipios de Abasolo, Acuña, Guerrero, Hidalgo, Juárez, La Madrid, Nava, Parras, Progreso, Sacramento, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada y Torreón se encontraron con personas que están dentro del padrón de algún programa social y menciona también el representante de Acción Nacional, así esta consignado en el dictamen que se pone a consideración, que él está de acuerdo, que incluso en municipios como Abasolo, Guerrero, que son municipios pequeños, pues se haga esta omisión y que se deje a tal cual esta presentada la propuesta por ser estos dos municipios pequeños y que entiende que en estos municipios pues la mayoría de los habitantes o los ciudadanos estén frente a algún programa social, según datos del INEGI que estoy checando ahora mismo con datos del 2015 Abasolo cuenta con 1015 habitantes, Guerrero cuenta con 1697 habitantes, nada más como dato, Hidalgo cuenta con 1565, es decir menos que Guerrero, Juárez 1577, 120 menos que Guerrero, La Madrid 1773, tan solo 76 más que Guerrero, entonces creo que el*

*critério que está aplicando en principio, suponiendo que fuera legítima esta pretensión que hace de acuerdo a las normas vigentes, pues tampoco es congruente lo que se comenta en relación al tamaño de la población de los municipios porque como observamos la geografía del estado y el número de habitantes la verdad es de que es, no podemos estar haciendo una evaluación o pretender limitar los derechos políticos con base ni en el tamaño de los municipios ni si están o no en un padrón de beneficiarios de programas sociales. Considero que en el considerando vigésimo octavo, en el último párrafo del propio dictamen en donde se dice que se hizo una revisión de ésta, 21 personas que se dice están en programas sociales y que se tuvo comunicación con ellos para preguntarles si estaban recibiendo programas sociales, considero que incluso tan solo el hecho de preguntarles y de considerar esta situación ya es un acto que podríamos estar cayendo en discriminación, me parece muy riesgoso y muy cuestionable esta postura porque se dice que se hizo una evaluación a los programas sociales a los padrones, sin embargo, yo le preguntaría si se hizo en principio la investigación en todos los padrones de programas sociales que existen, porque no nada más hay padrones a nivel local, sino también hay programas de índole federal, entonces habrá que revisar en principio los padrones del municipio, los padrones del estado y los padrones de la federación para ver si alguno de estos están, alguna de las propuestas están dentro de estos padrones, pero además de esto lo que nos presenta es la investigación que él o que su partido realizó, pero no sabemos si los demás personas propuestas en esta integración están en otros padrones que correspondan a otros municipios de los que está hablando, pero al margen de eso y tal y como se establece en el propio dictamen, pues me parece excesiva esta medida porque pretender que porque algún ciudadano se encuentra en pobreza patrimonial, o incluso, en pobreza alimentaria, pretenderle violentar sus derechos políticos tan solo por estar en esta situación, pues me parece algo realmente preocupante porque precisamente esta vulnerabilidad de la que habla es ocasionada tal vez por la falta de trabajo, por falta de un empleo formal que tiene esta persona y solo una suposición, habrá muchas circunstancias que lo lleven a estar en esta situación de pobreza patrimonial o alimentaria y limitar el acceso al trabajo pues estaría lo que se está proponiendo, considero por parte del representante de Acción Nacional pues es condenarlo a una condición de pobreza alimentaria perpetua porque ahora resulta que ser pobre en este estado, de acuerdo a las consideraciones del representante de Acción Nacional, ser pobre es un sinónimo, vamos, permite violentar los derechos políticos de los ciudadanos, habla del principio de certeza, a mí también me gustaría preguntarle de qué forma es que se viola este principio de certeza al nosotros considerar dentro de la integración a personas que se encuentran en estos padrones de programas sociales. Y por último preguntar también cuál es el argumento jurídico, porque en la propia convocatoria que se aprobó por el Instituto y como se comentaba de esto hace ya más de dos meses en donde se discutió aquí en el seno del Consejo y se revisó cuáles eran los requisitos, hubo oportunidad, hubo tres rondas para poder discutir y no se hicieron observaciones al respecto, voy a leer rápidamente cuáles fueron estos requisitos: 1. Ser ciudadano o ciudadana Coahuilense en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles y en pleno goce de ejercicio también incluye a las personas que están en pobreza patrimonial o alimentaria, 2. Estar inscrito en el registro federal de*

*electores y contar con credencial para votar, 3. Tener más de 25 años el día de la designación, gozar con buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo lo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial, poseer al día de la designación preferentemente estudios de nivel licenciatura o equivalente y contar con conocimientos en materia político electoral, manifestar bajo protesta de decir verdad, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación, no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local y preferentemente residir en el distrito o municipio donde aspire a integrar el comité electoral respectivo. Por eso pregunto, ¿Cuál es el argumento o el fundamento jurídico para solicitar que una persona que se encuentra en pobreza alimentaria o patrimonial y que goza de los beneficios de un programa social deba de ser excluido o deba de ser limitado de sus derechos políticos, por el contrario, insisto, yo acompañare este proyecto y me congratulo, realmente me da gusto de que el 65%, perdón, que el 64% de los integrantes de estos comités sean mujeres y que el 36% sea hombre, esto habla también de una mayor participación de la mujer en los temas políticos electorales, gracias”.*

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, dónde está el acuerdo donde dice que se va hacer una selección de los presidentes por paridad de género y cuáles son los lineamientos que tomó para fundarse y seleccionar a los presidentes o presidentas y si tiene la firma de Partido Encuentro Social o de algún representante de los partidos presentes para que lo presentara.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, indicó: “Es brevemente, el artículo primero constitucional dice que no va haber discriminación, yo lamento mucho la enérgica protesta porque haya paridad en los comités; no, en efecto compañero, no hay ningún acuerdo específico en el que se establezca hay un principio constitucional que ha sido la bandera de este Consejo General desde el principio, no solo por las compañeras Consejeras, sino por los compañeros que estamos en la mesa, lo que se hace, y yo le pido que revise los nombres, es, ante una participación casi de 80 contra 20 de las 600 personas que entrevistamos, tratamos de equilibrar en la medida de lo posible, partiendo de una cosa muy sencilla: este Consejo General va, con ustedes como partidos políticos y les pide que tengan paridad siguiendo el criterio constitucional que establece la Carta Magna, no nosotros. Nosotros en respuesta a eso, en congruencia, lo único que estamos haciendo, es abrirle la puerta las mujeres para que haya la mayor paridad posible de acuerdo a las personas que participan, es cuánto”. Acto seguido, solicitó al Representante del Partido Encuentro Social leyera en la página (6) seis del proyecto de acuerdo, el considerando décimo octavo.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, realizó la lectura en los términos siguientes: *“Décimo octavo, que la convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 38 Comités Municipales Electorales que se instalarán durante el Proceso Electoral 2017-2018, se estableció que para la designación de los aspirantes a conformar los 38 Comités Municipales Electorales se tomarán en cuenta los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes, a saber: compromiso democrático, paridad de género, prestigio público y profesional, pluralidad cultural de la entidad, conocimiento de la materia electoral y participación comunitaria o ciudadana. Al punto que yo me refiero es al punto dos, paridad de género, gracias”.*

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que daba inicio una segunda ronda de discusión y en seguida, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, precisó: *“Si bueno, nada más para sintetizar un poco algo de lo que ya comentaron mis compañeros. En relación a este tema, pues creo que este Consejo desde que nos integramos hemos sido comprometidos con este tema del principio de paridad, no solamente en exigir su cumplimiento sino en procurar implementarlo al interior del Instituto, no solo en los Comités, como se hizo también en el proceso anterior, sino incluso en sus órganos administrativos y ejecutivos. Entonces, decir que esto es un compromiso que hemos asumido desde un inicio y que, no dejaremos de cumplir. Por otro lado, en relación a los señalamientos que se hicieron respecto al municipio de Parras y de los suplentes que manifiesta UDC, comentarles que, como el día de ayer se les comentó, estas personas y esto también lo comento para quienes nos siguen en la sesión, los suplentes no entran al ejercicio del cargo; es decir, solamente es una lista de reserva por si, en algún momento, algún integrante de los Comités llegara a faltar y en ese caso, como bien lo señaló el compañero Alejandro, pues tendrá que ser sujeto a un procedimiento de designación en el cual, si hubiere objeciones fundadas y motivadas que impidan que esta persona sea designada, pues se tomarán en cuenta en su momento. En realidad, la lista de suplentes está integrada por todas aquellas personas que no se vieron favorecidas con una designación, pero que, sin embargo, cumplieron con todo el procedimiento, cumplieron con todos los requisitos y evidentemente en caso de requerir ser designados estarán sujetos a una valoración igual a la que se está haciendo en este momento. Finalmente, en relación al otro tema que nos ocupa, señalar que, esta comisión y este Consejo siempre han estado abiertos a todas las señalamientos que pudiera haber para que las designaciones sean de la manera más consensada posible y en eso yo me permitiría recordar, el año anterior, cuando se hizo el proceso de integración y selección de los Comités se puso en la mesa el tema de la militancia, que en ese momento no era un requisito para poder ser designado, esto fue a juicio y el Tribunal designó que el ser militante*

*de un partido no era un impedimento para poder integrar los Comités; sin embargo, con todo y eso se tomaron en cuenta algunas observaciones y se hicieron las sustituciones. Este año, cuando nosotros iniciamos este proceso y lanzamos la convocatoria correspondiente, a solicitud de los propios partidos, se incluyó este requisito, precisamente para tener de mejor manera blindada la designación de los Comités; ahora, en esta ocasión se pone sobre la mesa un tema nuevo que es este de los programas sociales que, desde mi punto de vista, también parecería un poco excesivo, sería discriminatorio y limitar un derecho, pero que, sin embargo nos hemos dado a la tarea de analizar y de verificar cómo ha quedado en el proyecto que se pone a consideración del Consejo, gracias”.*

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, indicó: *“Gracias Consejera Presidenta. Bueno, hacer aquí algunas aclaraciones sobre los comentarios de los Consejeros Alejandro González y Gustavo Espinosa, en lo que se refiere a las semanas que tuvimos, pues no son semanas en plural, porque fue una semana y dos días, ya lo mencionó el Consejero Gustavo Espinosa, la sesión fue el día 14, se nos había dado un plazo para el 20, una cosas así, el lunes, pero bueno, tres días después del plazo fatal que puso la Comisión se presenta esta información que decía que no había plazos fatales, pero sí había ahí plazos fatales, bueno, entonces si no hay plazo fatal bueno estamos en tiempo de ponerlo, y realmente el plazo fatal es el día primero de diciembre, que de acuerdo al calendario es el día que se tienen que instalar los Comités Municipales Electorales. Desgraciadamente bueno, el trabajo que se hace bueno no es un trabajo fácil y ahí nos tardamos dos, tres días más para tener esa información, cuando hablo de programas sociales, lo aclaré en la primera intervención que tuve, es, exclusivamente el alimentario, porque hay muchos programas sociales verdad, y habrá algún emprendedor que tenga algún programa, como lo comentaba en la sesión de trabajo la Consejera, yo estoy hablando exclusivamente de programas alimentarios porque, el que una persona, y no es una cuestión de discriminación, cuando hablamos de certeza es, cuando una persona no tiene la suficiencia económica para alimentarse, entonces, nos genera esa duda que son más vulnerables alguien que no tiene para comer, si tiene un programa alimentario es porque no tiene para comer, eso entiendo, para eso se les da este programa alimentario y a esa persona que no tiene esa necesidad básica resuelta, digo, que bueno que le van a dar un trabajo y va tener mayor ingreso, pero el problema que tenemos como instituciones es que no tenemos memoria histórica y se nos olvida lo que pasa y no me voy a ir muy lejos, al año pasado, de los cerca 18,000 funcionarios de casilla que se tuvieron en el proceso electoral, el 25% no asistió a las casillas y lo que se menciona, lo que se habla, lo que se dice es que les dieron un recurso para que no asistiera y yo no sé si ese 25% de esos 18,000 casi, representantes de casilla hayan estado en programas sociales y hayan estado en un problema alimentario, de deficiencia alimentaria, pero lo que si es que es mayor vulnerabilidad, no se trata de discriminarlos, ni se trata de todos los programas, como lo mencionan. Y bueno, de los que habían comentado, ah, en cuanto a los municipios que dije, no dije que nomás esos, empecé a leer los primeros de la lista pero no quise tomar más*

*tiempo para leer todos, cuando mencioné los municipios pequeños eran todos, incluía a La Madrid, a Progreso, a Sacramento; lo que me preocupan a mí es Acuña, Nava, Parras, que ya nos dijo el Consejero que nada más se presentaron diez, para cuando es un municipio de mayor tamaño, San Juan de Sabinas y Torreón, esos son los que me preocupan y cuando mencioné los primeros de la lista, nomás fueron porque eran los primeros de la lista, no es porque nomás quiera que esos se excluyan de que se revise su posición, la intención del Partido Acción Nacional es, buscar esa certeza de que la persona que pongamos sea idónea, que cumpla con todos los requisitos y aunque este no es un requisito que esté en la convocatoria yo creo que nos permite saber si pudiéramos tener un problema de imparcialidad en los actos que vayan a tomar, es cuánto Consejera”.*

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó: *“Gracias, bueno, vista la confesión que ha vertido el licenciado Alejandro de la ausencia de normatividad para la designación por paridad de género y que lo realizaron en forma arbitraria. Además de ello, es de hacer notar que, cuando se terminaron de postular las personas para los Comités Municipales no se nos corrió la atención a los partidos políticos de hacernos saber ni siquiera el número de personas oportunamente. Al día siguiente que se habían postulado nos debieron haber dicho se postularon tantas personas, nos debieron haber dicho los nombres; si bien, nos dieron la oportunidad de tres días para investigar respecto y nos están reclamando porque no revisamos los expedientes, nosotros tratamos de hacer una labor de campo, haciendo la investigación y no acá al interior porque ustedes ya tenían los expedientes, ustedes los iban a revisar y ese es su objetivo, eso no iba desaparecer de sus archivos, pero la información de campo creo que quedó débil, creo que no realizaron un estudio concienzudo porque aquí únicamente están señalando, por ejemplo, el representante de Unidad Democrática está señalando el parentesco existente en el municipio de Parras entre las personas seleccionadas, desgraciadamente él nada más está haciendo mención al parentesco consanguíneo, pero sin embargo hay otros tipos de parentesco, el parentesco civil, el parentesco por adopción, ahora hay un sin número de familias que ya tienen relación y tienen reconocimiento legal. La situación de imparcialidad no únicamente está en los casos que ha señalado el licenciado Gustavo, nuestro Código Procesal Civil señala un sin número de situaciones que van hasta el caso del compadrazgo en materia religiosa, el ser padrinos y ahijados en materia religiosa, estas situaciones también afectan, el hecho de que la esposa o el esposo o el hijo, esto afecta la imparcialidad de la autoridad, entonces, nos referimos a eso, a la imparcialidad del sujeto que va quedar designado dentro de esos Comités Municipales, que si bien son, trabajan en un Consejo y no individualmente nos pone en tela de duda su imparcialidad al momento de que vayan a desempeñar sus funciones. También me impacta la situación porcentual, de señalar 21 más 4 sujetos que se están señalando acá, estamos advirtiendo que hay cerca del 15% pues se ha señalado que van a ser 190 los designados, entonces, el sumar 21 son 25 personas, esto es algo así como 15% del total, tendríamos este estado de debilidad en las designaciones y bueno, no se hace el señalamiento por hacerlo, la ausencia de reglamentación para hacer*

*las designaciones en materia de paridad de género, nos pone en tela de duda cómo se realizó, no es que hayan realizado una situación ilegal, sino que no nos han hecho saber cuál fue el criterio, entonces okey, no existe reglamentación como nos dice el licenciado Alejandro, entonces cuál fue el criterio que aplicaron para seleccionar a éstos como presidentes, a mujer o a hombre en cada uno de los municipios y es una solicitud y un reclamo que nos hagan saber cómo realizaron tal actividad, gracias”.*

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó: *“Muchas gracias a todos y a todas los asistentes aquí a esta mañanera sesión, agradecemos la presencia de quienes nos acompañan acá en tan temprana y fría mañana; sin embargo, para el tema, al que estamos vertiendo en este momento, manifestar que seguimos en el ánimo de lo sencillo volverlo complicado. Hay tres señalamientos muy puntuales que están haciendo, tanto el Representante de Acción Nacional, como el del Partido Campesino Popular, así como el unidad Democrática de Coahuila, a lo que yo invito a que este Consejo, si es así como determinan aprobarlo, lo hagan, pero si con la marca de que sean vistos con la vista de estos señalamientos que hacen hoy los partidos que así lo hacen, sin embargo, me parece que hay que enriquecer en lo que contiene éste acuerdo y bienvenidas las mujeres, por cierto, a la participación política en nuestra entidad, porque si bien es cierto que hubo falta, falta de propaganda o de información en los municipios porque, como señaló el Consejero Alejandro, 30 de los municipios hubo poca participación de los ciudadanos, bueno, así lo entendí, si no que me aclare; sin embargo, hay una participación muy importante, 121 mujeres, 69 hombres en la integración de los Comités, eso nos habla de la inquietud que tiene la mujer por la participación en el que hacer democrático en el Estado y bienvenida la participación de la mujer, 19 presidentes varones, 19 presidentas mujeres, eso nos da, prácticamente un ejercicio de paridad. No podemos dejar de lado señalar los cuestionamientos o de observar los cuestionamientos que hacen los partidos que nos antecedieron en la voz, como es Acción Nacional, Campesino Popular y Unidad Democrática de Coahuila, que ojalá sí se metan a la observación los Consejeros, sin embargo me parece que no contraviene el hecho de que lo puedan aprobar tal cual viene el acuerdo y que si así se determinan puedan hacer las modificaciones pertinentes, dice un dicho coloquial “del dicho al hecho hay mucho trecho” y bueno, el dicho está manifestado aquí por los partidos, ellos sabrán enriquecer con las pruebas que así crean necesarias para que haga la modificación este Consejo, sin embargo, vuelvo a insistir el Partido Primero Coahuila agradece la participación y da la bienvenida a las mujeres que así han decidido participar en este Proceso Electoral y me congratulo porque son 121 mujeres las que participarán en los Comités Municipales en la integración de estos Comités Municipales, es decir, hay más participación de la mujer que de los varones y de verdad que felicito por esa parte yo sí felicito a la integración de estos comités, felicito la participación de la mujer en el quehacer político del estado, en la búsqueda democrática de este próximo proceso electoral, sin embargo, vuelvo a reiterar la manifestación que hacen los partidos políticos,*

*no puede dejarse de un lado que así enriquezcan a este Consejo para que si es así y se prueba lo del dicho de estos partidos, se hagan las modificaciones pertinentes, muchas gracias”.*

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló: *“Gracias Presidenta, de nuevo buenos días. Definitivamente este tema me complace que esté discutido de esta manera porque a quienes estamos designando el día de hoy, son precisamente a las autoridades municipales electorales que serán responsables del próximo proceso electoral y en razón de ello, me sumo, desde luego, a los comentarios que ya vertieron mis compañeros Consejeros, en relación a la formalidad que se siguió y a la exhaustividad con la cual fuimos atendiendo cada uno de los tiempos que se programó en la Comisión de Organización electoral para la conformación de los mismos, desde esta convocatoria que para algunos resultara insuficiente pero que fue de manera sumamente puntual, incluso casa por casa y plaza por plaza en los municipios pequeños para poder llegar a tener un número de candidatos superior al mínimo de 5 que eran los indicados para conformar cada uno de los comités. Respecto de los señalamientos que han hecho los representantes de los partidos, ayer yo lo comentaba, definitivamente que entrar al racero de un programa social, pues es un problema muy complicado porque los programas sociales, lo repetía el representante de Acción Nacional, pueden ser de muy diversa naturaleza y no solamente por una carencia de una necesidad extrema como es la alimentación; de tal suerte que, involucrarnos en este tema de análisis de ver quien se comparte o no un salario en un municipio, en un erario del estado o quien recibe un programa social, pues no puede ser tachado o descalificado por esa simple coincidencia o característica que tenga cada una de las personas; de esta suerte, tenemos un país desafortunadamente con un casi 60% de pobres inscritos en programas sociales, si aplicáramos este criterio sería impedir que esas personas no solamente no pudieran votar, porque ya de por sí llevarán sesgado su voto, si no tampoco podrían ser funcionarios de casilla que es la autoridad primaria para poder calificar una elección en el ámbito de su competencia, mucho menos conformar un Comité Municipal como el que ahora se pretende, creo que además de discriminatorio sería extremo llegar a esos puntos de calificación, sin embargo, también lo mencionado previamente en las reuniones de trabajo, este no es un cheque en blanco, el designar a alguien y entregar un nombramiento para que conforme en carácter de Presidente, de Secretario, de Consejero o que se encuentre en la lista de reserva como suplente a una persona, no quiere decir que persée y de manera blindada vaya a desempeñar el cargo de aquí hasta que se lleve acabo la Jornada Electoral, puesto que si hoy por hoy encontramos pruebas suficientes que pongan en duda esa imparcialidad con la cual deben de fungir, pues nosotros estaremos dispuestos y además seremos responsables de hacer en su caso la remoción correspondiente. Por ello si suplicaría yo que quienes se sienten aun inconformes con estas designaciones que hoy se están proponiendo y las cuales acompaño, pues que pudieran allegar elementos de prueba objetivos y legales que puedan ser valorados por este órgano electoral y que desde luego atiendan al principio de legalidad y de certeza y sin duda pues a este tema de la paridad en el que no solamente nos hemos pronunciado todos los consejeros de este órgano electoral,*

*sino que afortunadamente, lo vimos en el proceso anterior, la mayoría de los partidos, por no decir todos los partidos también se sumaron en ese propósito de postular candidaturas bajo el principio de la paridad que hoy lo vemos efectivo en el congreso del estado pero también nosotros lo queremos hacer efectivo en la conformación de los comités municipales electorales, de tal suerte que yo creo que, acompañar este proceso hoy, no solamente muestra un Instituto incluyente y paritario sino que también muestra un Instituto congruente con la realidad social que tiene nuestro estado y no quiero dejar de concluir mi intervención si señalar que de los 20 reportados por el Partido Acción Nacional precisamente la persona que ni siquiera apareció en la base de datos de SEDESOL es quien está inscrito por el comité de Torreón es por el que más señala por la magnitud o por la conformación de dicho municipio, ya que los municipios pequeños, como el bien lo señalaba, pues gran parte de la población se encuentra generalmente como beneficiario de algún programa de esta naturaleza por lo cual me suscribo a favor del Proyecto y felicito el trabajo exhaustivo que hizo la Dirección de Organización desde la Convocatoria previa y si hubiera todavía alguna duda le informamos a todos los presentes que fuimos grabados en audio todas las conferencias que tuvimos, todas las entrevistas que tuvimos con cada uno y una de quienes participaron en este concurso, gracias”.*

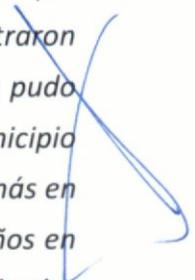
El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, precisó: *“Complementando un poco la idea que manifestaba la compañera Consejera, decir, por ejemplo, que en el Municipio de La Madrid son 1400 habitantes y de ellos están inscritos en programas sociales 1200, en municipios como La Madrid tenemos el problema justo por la imparcialidad de que al haber, en este estado, el número de partidos que tenemos, la participación de ellos activamente como candidatos o precandidatos hace que sea más pequeño todavía el universo de personas que pueden participar en los Comités Municipales porque como se ha señalado, el trabajo va incluso a verificar que nadie de los integrantes de los comités tenga relación directa con algún candidato o algún partido político, en el caso de La Madrid se entrevistaron solamente 8 personas, de esas ocho personas se determinó que cinco pudieran participar en los comités, con esto que quiero decir, es deseable, como lo comenta el compañero de Acción Nacional que haya muchas posibilidades de escoger los mejores perfiles, pero hay una regla, ante lo imposible nadie está obligado y no podemos dejar comités sin participación y son comités que además cuentan con la vigilancia de ustedes. Si quiero señalar y dejarlo en la mesa que sí, se dieron tres días, pero pudieron haber sido unas semanas si se hubiera pedido, este Consejo siempre ha estado abierto y la Comisión se los puso en la mesa de si querían un poco más de tiempo para analizarlo, si necesitan mucho tiempo para revisarlo, lo hagamos, y quiero manifestar que el hecho de que este requisito que hoy Acción Nacional trae a la mesa también se hubiera podido meter en todo caso y se hubiera discutido cuando sacamos la convocatoria, yo quiero recordar que cuando sacamos la convocatoria Acción Nacional solicitó que se quitaran a los militantes aun y cuando legalmente no está prohibido, aun y cuando Acción Nacional impugno cerca de 30 Comités Municipales el año pasado y los Tribunales le dijeron que no era requisito*

*legal y que eran perfectamente lícitos la integración de comités por las personas que se designaron, si hace un mes o dos meses se hubiera manifestado la intención de que este requisito también se hubiera puesto, lo hubiéramos discutido y muy posiblemente también se hubiera integrado a la convocatoria, convocatoria que les recuerdo a algunos de los representantes de la mesa para no estar hiriendo susceptibilidades que cuando se aprobó la convocatoria en la base séptima de acuerdo al Reglamento Nacional de Elecciones viene la paridad y que bueno que se llame a uno o se agreda, yo más que agredido o señalado es un alago decir que porque queremos que haya mujeres hay un problema, yo invitaría que conociéramos algunos municipios del estado, la mayoría de las personas en municipios como La Madrid, Guerrero, Hidalgo son mujeres circunstancias de vida que sería bueno conocer para poder determinar si es una irregularidad o no o si está señalado o no, pero voy más allá, ojala en este arranque de Proceso Electoral haya un compromiso de revisar los documentos con mayor pulcritud, esta convocatoria se emitió por allá en el mes de septiembre y ahí venían los lineamientos y uno de ellos es el lineamiento de paridad. Yo culminaría diciendo, sí que bueno y celebro que se convierta esto en una mesa de trabajo y en ese sentido decir, verificamos ahorita con la Dirección de Organización, está checando los señalamientos de Unidad Democrática de Coahuila respecto a una integrante del Comité Electoral de Sabinas, nos están manifestando, se harán las constancias por la Oficialía Electoral de que sus cuentas no tiene cuenta más que de tweet, en esa cuenta de tweet era la cuenta de comité porque ella ya había sido miembro del comité, en Facebook no se encontraron los señalamientos que está haciendo Unidad Democrática de Coahuila pero en todo caso se confrontara con lo que saque la oficialía electoral y con lo que presenten, es el señalamiento de una integrante de un municipio. Respecto a los señalamientos del Partido Campesino Popular, sobre, si hay o no parentesco en dos personas, si me corrige Jorge eran las personas de apellido Medina, ya en anterior ocasión habían hecho el mismo señalamiento respecto a unas personas de nombre Guerrero, ya se verificó con las personas en Parras, las personas no tienen ningún parentesco, se decían que trabajaban en la Presidencia Municipal, una es operaria y la otra trabaja como intendente en una escuela, entonces evidentemente en un punto muy a groso modo, pues es un servidor público, pero yo creo que habría que acotar y habría que tener cuidado en ese tipo de señalamientos y con esto los dos señalamientos que se están poniendo en la mesa, porque los que ya explicó la compañera María de los Ángeles puntualmente respecto a Acción Nacional, nos hace, como decía algún representante que de los 190 señalados, quiero aclarar, se está señalando por cuestiones que no estaban en la convocatoria, por cuestiones que son novedosas y por cuestiones que no están prohibidas y muchos de los señalamientos ni siquiera están probados, vuelvo a reiterar que votare a favor del Proyecto y que ojala se siga abriendo la instancia para que se presenten las consideraciones respectivas y si hay que mover a alguien se hará de acuerdo a la ley. Y por último decir, si debe haber plazos fatales, si debe haber plazos fatales y yo a lo que me refería es que, si se pone como fecha que el registro de candidatos sea el 15 de enero, pues yo vería muy complicado que como pase en este momento pues estemos ampliando el registro hasta que estén listos, es cuánto”.*

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, indicó: *“En relación a lo que se comenta de los plazos fatales, se las compro, tienen razón, vamos a pensar que en efecto no el día 17 que se estableció para que entregaran estas observaciones, pues se puede todavía considerar el día de hoy, porque incluso si encontramos alguna persona que integra esta propuesta que evidentemente viola alguno de los requisitos establecidos en la propia convocatoria pues sin duda se tomaría la decisión de excluirlo de esta propuesta, entonces, está bien, sin embargo, estamos hablando de que aquella persona que evidentemente viole lo establecido en la convocatoria, sin embargo, lo que se está discutiendo aquí no es eso, lo que se está proponiendo que situaciones que no están contempladas en la propia convocatoria ni ninguna norma, sean consideradas en este proyecto. Me recordó a Jaime Sabines con eso de se dice, se rumora, ya nada más faltó, dicen los enterados en los pasillos, pero está bien para poesía, pero no para un estado de derecho, el estado de derecho implica también demostrar las cosas y la denuncia también es necesaria, si se enteran, si se dice, si se rumora, pues habrá que presentar la denuncia correspondiente, por la vía correspondiente y ante las autoridades correspondientes. Genaro tiene razón al decir que se tiene que contemplar lo dicho aquí por los partidos políticos, pero no basta con decirlo nada más, insisto, en un estado de derecho se tiene que fundar y motivar, usted ya motivó su solicitud, ya la motivó, aunque no comparto la motivación y a mí me gustaría escuchar ahora cual es el fundamento jurídico de esta solicitud que hace. Por otro lado, ya nos aclaró que se refiere solamente a los programas alimentarios, entonces, como dice usted, quienes se encuentran en vulnerabilidad alimentaria, es decir quienes se encuentran, en alguna situación de pobreza, se justifica entonces limitarles sus derechos políticos, eso es lo que está usted diciendo desde mi punto de vista, muchas gracias”.*



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que solicitaba el uso de la voz a efecto de realizar algunas precisiones, las cuales realizó en los términos siguientes: *“Miren el día de ayer el Partido Acción Nacional en la sesión de la Comisión de Organización presentó una supuesta lista con 21 nombres que supuestamente tenían apoyos alimentarios en todo el estado. La comisión de Organización encabezada por la Consejera Karla Verónica Félix Neira, tomó con mucha seriedad este tema y se dio a la tarea de investigar nombre por nombre y cruzarlo con las bases de datos de los programas alimentarios que se tienen disponibles. En el caso los resultados de esta investigación resultaron que 17 de las 21 personas que refiere el Partido Acción Nacional es falso que estén dados de alta o que reciban un apoyo alimentario, porque, porque no se encontraron en los padrones de beneficiarios que se buscaron, solamente en cuatro casos si se pudo constatar que hay cuatro miembros que reciben apoyo alimentario y hay uno en el municipio de Abasolo, otro en el municipio de Guerrero, otro en el municipio de Hidalgo y uno más en el municipio de La Madrid, como todos ustedes conocen pues son municipios pequeños en donde bueno pues hay alguna situación. Ahora, hay también que ver cuáles son los criterios para otorgar los apoyos alimentarios, una persona que no tiene un empleo formal se*



*considera que esta en una situación de pobreza, si, osea una persona que puede llegar a vender tacos pues ya se considera que tiene una situación de pobreza porque no tiene un empleo formal, porque tiene una carencia de lo que es la seguridad social y no precisamente esta en un estado de precariedad, hay algunos otros casos en donde los titulares de los apoyos pues tienen algún familiar con discapacidad y eso les hace sujetos para poder recibir algún apoyo o algún beneficio social y no precisamente están en un estado de precariedad o de hambruna tal que van a ser coaccionados y recordarles también pues que en México el 50% de la población está catalogado en un caso de pobreza y bueno no podemos limitar los derechos políticos de los Coahuilenses solamente por ser pobres o porque están catalogados con una carencia social, como le llaman. Por otro lado, el comentarles también bueno aquí el Representante del Partido Acción Nacional manifestó que el 25% de los ciudadanos no acudieron a votar el día de las elecciones pasadas porque presuntamente recibieron un recurso, yo si les comento pues que tenemos que ser muy serios en lo que digamos y en lo que expongamos en esta mesa. Recordarles que la coacción del voto es un crimen, es un delito que lleva una sanción muy severa, quien tenga conocimiento de que hubo coacción del voto tiene la obligación de denunciarlo ante las autoridades correspondientes, si no, son cómplices, entonces si usted tiene las pruebas de lo que está diciendo yo si lo conmino a que vaya a presentar las denuncias. Y finalmente decirles que el hecho de las manifestaciones en Facebook y en Twitter que resultaron ser falsas, que no es la persona que se refiere, tampoco es una limitante para que una persona pueda integrar un Comité Municipal Electoral, entonces esta sería mi intervención". Acto seguido, abrió una tercera ronda de intervenciones.*

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, señaló, por alusiones, que no estaba en contra de que quienes fueran a integrar el Comité Electoral fueran a fin a un partido político, pues sabía que esa no era una limitante, sino que, lo que le preocupaba era que, cuando estos consejeros vayan a estar al frente de esa tarea fueran promotores.

La Consejera Electoral, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, seguir el orden de la sesión.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, expresó: "Bien, el hecho de que hayan realizado una designación de Presidentes entre hombres y mujeres buscando la igualdad numérica... disculpe licenciado Alejandro, la integración del Consejo debe permanecer durante la sesión... la situación de... no hay quórum... me regresan por favor el tiempo, gracias. Señores la situación es que están eligiendo ustedes a los presidentes de los comités municipales en forma arbitraria, esto no es ilegal si no que tienen el arbitrio para hacerlo porque no estaba el reglamento o los

lineamientos para hacerlo sobre la paridad de género, esto les permitió, en tela de duda y no afirmación, que manipularan el resultado para ver quién iba a presidir sus Comités Municipales, ustedes no están jugando, estamos ante una autoridad. La confianza no está depositada en el pueblo de Coahuila en el Instituto Electoral de Coahuila, porqué, porque lo perdieron en la elección pasada, todavía tenemos recursos en los tribunales y ustedes tienen tarea de brindarnos seguridad y certeza en el Instituto Electoral de Coahuila y si existen algunas situaciones que no nos brindan confianza a la población ustedes deberían tomar las riendas de esta selección y decirnos de que forma realizaron el nombramiento de los presidentes de cada uno de los comités municipales, el que lo hayan estado evadiendo durante toda esta conversación que hemos tenido no me da seguridad ni certeza ni satisface la falta de confianza de los coahuilenses, por favor díganos cómo hicieron la selección, cuál fue su criterio, porque el hecho de que sea numérico me causa mucha fantasía, necesito saber, en concreto, en cada municipio cuál fue el criterio que utilizaron y por qué no fue hombre y porqué si fue mujer. El principio de imparcialidad debe velarse sobre todas las cosas, no es una ofensa el de que les pida cuentas, cualquier representante de partido político o cualquier ciudadano respecto de cómo utilizaron el arbitrio legal que les otorga, precisamente la Constitución y la ley, si ustedes realizaron uso de ese arbitrio para designar a los presidentes de los Comités Municipales, díganos cuál fue el criterio que utilizaron y no se vayan nada más con el género de nada más porque es principio de género, pues díganos que contenido tiene para ustedes esto de paridad de género porque no nos han dicho en concreto cuál fue el criterio utilizado en el caso específico de estas designaciones. En cuanto a la situación de la designación de personas vulnerables, ojalá y muchas de esas personas vulnerables, o por lo menos una o dos integraran el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y en cuanto a la participación de las mujeres también reconozco y agradezco la participación de las mujeres por postularse para integrar los Comités Municipales y me causa también ruido el hecho de que no haya sido mayoría el que las mujeres presidieran más Comités Municipales, gracias”.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, aludió que, al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, le faltó mencionar como requisitos el ser mexicano, mayor de edad, el no estar sujeto a ningún programa del gobierno para integrar los Comités Municipales Electorales, indicando que lo único a lo que acudían a la Sesión, era a que les dieran certeza.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, señaló: *“Consejera Presidente, bueno, primero lamento mucho que no haya escuchado bien lo que dije, pero la invito para que escuche la versión estenográfica, yo dije “el 25% de los funcionarios de casilla que no asistieron” eso fue, y no es que no hayan asistido a votar, no asistieron a su puesto, por eso tuvieron que tomar o suplentes o de la fila, yo no dije que la gente que no haya ido a votar al contrario a los que les dan dinero van y votan, eso nos*

*queda muy claro, y que están parados afuera y con sobrecitos, este, aquí bueno eso nada más para aclararlo; y aprovechando que tengo el uso de la voz y con los argumentos que están vertiendo en la mesa están queriendo desviar la atención a que queremos limitar los derechos políticos de los ciudadanos que están en necesidad extrema porque no tienen para comer, pero ahorita nos estamos enterando, por lo menos yo, de que una intendente va a llevar las riendas de un Comité Electoral, y yo no tengo problema con que sea un intendente, yo tengo entendido que alguien que tenga mejor preparación pues estará en otro puesto diferente, al o mejor era maestra, a lo mejor es, algún otro puesto, algún otro trabajo y eso es a lo que yo voy, a que cuando hay una carencia tan grave como la que es la alimentaria normalmente no tienes para cubrir otras necesidades como es la educación y la gente, ahorita, eso a mí eso ya me preocupó, que un intendente esté en una directiva y si es un intendente a lo mejor no sé si es ingeniera, licenciada, maestra y no encontró trabajo y encontró nada más ese, y bueno, que bueno que este entonces, y ahora ya se le dé un buen sueldo y pueda estar trabajando eligiendo, definiendo las bases para quien va a ser el Alcalde en ese municipio, pero a eso es a lo que yo voy a que desgraciadamente va ligado esas carencias tan grandes en la alimentación que no se pueden cubrir otras necesidades como es la educación; y cuando hablamos de los apoyos alimentarios que porque tienen una persona con discapacidad en su casa, efectivamente se les dan apoyos, pero salen a nombre de la persona discapacitada y no sé si la persona discapacitada es la que este integrando estos comités; y en la parte de la fundamentación jurídica, estos comentarios así como se platicaron lo de ser o no ser parte de un partido político, no es una fundamento jurídico para tumbar a alguien, el día de mañana que se apruebe una lista y queramos decir “mira efectivamente aquí esta esta señora si recibe esto o para comprobar que no tiene imparcialidad” pues va a ser muy complicado”.*

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, comentó: “Gracias Presidenta, pues creo que estamos debatiendo, como dije un tema que también a mí me resulta de su trascendencia y más allá de cada uno de los tres supuestos que aquí precisaba el representante del partido pues en primer lugar nosotros tendríamos que atender al principio de legalidad y certeza que se deriva de la propia convocatoria y atendiendo a esos postulados todos y cada uno de las personas que son propuestos a conformar los Comités reúnen precisamente los requisitos una vez que fueron revisados de manera exhaustiva por este. Por la Dirección de Organización y posteriormente por la Comisión que también me honro en pertenecer; en segundo término y en un exceso inclusive no está prohibido en ninguna norma que nosotros estemos obligados a cumplir con una revisión exhaustiva respecto a la condición económica o a la relación que tengan con un Programa Social como tampoco está prohibido que llegarán a ser parientes cercanos, lejanos, políticos o sociales quienes conformen un Comité porque sería inhibir un derecho a una persona por el hecho de tener una relación bajo cualquiera de los rubros que esta amplia Legislación de Coahuila establece; entonces de manera puntual y legal no estamos en condiciones de poder atender como una causa legal el impedimento por esas razones que nos han argumentado el día de

hoy y que hemos tratado de cumplir en la medida de lo posible pero no tenemos un fundamento para excluirlos de esa representación que hoy se propone para conformar los Comités Municipales; y además de esto que ha quedado señalado, reitero este no es un cheque en blanco ni es de manera definida, en la medida en que existan probanzas objetivas y claras ante es Órgano Electoral deberemos de atenderlas puntualmente para valorar el desempeño de cada uno de los que la conforman y no menos trascendente es que el hecho de que hayan sido señalados alrededor con independencia de los Programas Sociales que son el número de 19 de los cuales solamente 4 pudimos corroborar que realmente estén en esto, recordemos que los Comités están integrados por cinco personas. En el extremo caso que hubiera alguna persona beneficiada por algún programa social, pues sería un voto de cinco, esto no podría ser trascendente ni crucial para las determinaciones que ese comité tomara al finalizar su proceso. En cuanto a los parentescos, bueno, nosotros ya habíamos revisado que no existe el parentesco, aunque reitero, no es un impedimento ni es una condicionante el poder considerar este presupuesto para excluirlos, es cuánto”.

El Representante del partido primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, indicó: “Gracias... lo que parecía ser que iba a ser, ya desde la segunda ronda muy simple, sencillo y determinar a partir de la votación. Seguimos en el ánimo de lo sencillo volverlo complicado y lo peor, ustedes como Consejeros se suben en el carrito porque pues ya nos dijeron de todo, pocos serios, flojos no leen con tiempo, tuvieron desde septiembre y termina y cierra la presidenta diciendo que más del 50% de mexicanos somos pobres, esa no es una limitante y es cierto no existe una limitante, pero es una realidad, además. Más allá de ello pareciera ser que al manifestar el representante de Acción Nacional, pareciera ser que iba bien en su queja, solo también le quiero aclarar que dentro de las reglas para poder llegar a ser funcionario dice que preferentemente una licenciatura equivalente o conocimiento en la materia electoral, entonces el hecho de que sea una intendente no le limita la oportunidad de participar como funcionaria en el comité municipal o en cualquiera de ellas, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos, saber leer, escribir y conocimiento en la materia, entonces, pareciera también cuando usted dice que ojala la presidenta leyera la estenográfica, digo, escuchara la estenográfica, la estenográfica se lee no se escucha, entonces yo les invitaría a partir de esa exhibición de cada uno de los señalamientos de los Consejeros y representantes, pues yo les invitaría y conminaría a que tuvieran comunicación concreta y asertiva, porque nos perdemos y nos hemos ido por la tangente. Hay una queja que tienen tres partidos sobre particulares funcionarios de comités municipales Acuña, Parras y los 21 señalados por Acción Nacional, digo 21 porque no me acuerdo si es correcta la cifra, entonces yo invitaría nada más a este consejo a que si lo va a votar lo haga y si hay necesidad de hacer cambios y se prueba el dicho de los partidos que hoy se quejan y se duelen pues se haga la modificación, estamos en tiempo, pero el tiempo se consume y estamos por terminar ya casi noviembre. Agradezco mucho la atención y ojalá de verdad, de verdad esta es una invitación a que, si seamos más concretos y asertivos y no le demos vuelta tanto al tema, seamos más concretos por favor, muchas gracias”.

Por su parte, el Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, añadió: *“Gracias, buenos días. Yo había decidido no intervenir en este tema porque me parecía que había quedado suficientemente discutido en la reuniones de trabajo pero pues tal parece que estando aquí se sigue con la misma necesidad y tal vez se dice y se utiliza como discurso que es una cuestión discriminatoria, que porque tienen mayor vulnerabilidad, la vulnerabilidad la tenemos todos y el hecho de haber nacido en cuna de oro o de plata y tener los beneficios de ser asesores de una administración y cobrar bastante bien, pues tampoco lo limita de poder estar o no estar, tan es así que están aquí presentes y están opinando, lo que si me parece indignante es que se trate de discriminar a personas que pretenden participar en un proceso electoral de manera distinta, gente valiente, porque no es fácil estar ahí, sí, porque son personas que se atreven a hacerlo con valentía y sabiendo que nos es fácil desempeñar este cargo y la carga que van a llevar. Yo invitaría a cualquiera de los que estemos aquí sentados que realmente lo hagamos, que realmente nos aventemos el compromiso de sacar una chamba de esa envergadura adelante, yo creo que no podríamos, yo creo que sería difícil y yo si celebro la participación de todos y cada uno de los ciudadanos que se inscribieron y hoy son designados para participar y ser parte de estos Comités Municipales Electorales y les deseo la mejor de las suertes del mundo y ojalá y lo hagan de la mejor manera para tapar las bocas de muchos de los que están señalando aquí el día de hoy, gracias”.*

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, manifestó: *“Buenos días a todos y a todas, yo únicamente quería retomar el argumento que hizo el representante de Encuentro Social en su última intervención y no quiero dejarlo pasar de largo porque el sostuvo categóricamente que este Instituto no le estaba brindando certeza a la ciudadanía Coahuilense en las designaciones que estamos haciendo el día de hoy. Y como único argumento yo escuche que esta falta de seguridad y certeza se debía a que habíamos hecho una designación paritaria en los cargos de los Presidentes, a mi si me parece ofensivo señor representante porque si usted como único argumento hace valer que esta falta de certeza obedece a que el 50% de las presidencias estarán ostentando los cargos de mujeres no me queda más que decirle que está usted condenado a vivir en la incertidumbre porque el 50% de habitantes de este planeta somos mujeres y la paridad no es una moda ni es un tema pasajero, es un derecho fundamental que está reconocido en la Constitución y así como no se cuestiona el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de culto religioso o el derecho a la libertad de tránsito, no tendría por qué cuestionarse que como Instituto hayamos optado por integrar de manera paritaria nuestros Comités, no debería de cuestionarse. Solamente quería dejar esto como reflexión, a mi si me parece que el comentario que es ofensivo porque de usted no escuche ningún otro argumento que no fuera el cuestionar la designación paritaria y como ultimo nada más para aclararle los criterios a través de los cuales este Consejo General designo a las y los Presidentes y a todos los integrantes de los Comités, se encontraban contenidos en la convocatoria, claramente estaba expresado que se iba a evaluar sus capacidades, su desarrollo académico, su*

*experiencia profesional, su conocimiento de los principios rectores en la materia electoral, esas fueron las circunstancias que atendimos para hacer las designaciones y estaban contenidas desde el momento en que se aprobó la convocatoria, es cuánto”.*

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, agregó, por alusiones, que no se refería a las mujeres, sino a la actividad de los Consejeros Electorales, que no brindaron transparencia en el método de selección de las personas, ni dijeron cuál fue el criterio que siguieron para seleccionar un hombre o una mujer, dijo que manipularon la selección para poner a los Presidentes que quisieron porque no hay un criterio establecido, ni lineamientos; finalmente, señaló que, desgraciadamente no le entendieron, que por la postulación de mayor parte de mujeres debieron ser más Presidentas que Presidentes en los Comités Municipales.

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, mencionó: *“Bueno es la primera vez en todas su intervenciones que lo escucho decir que su inconformidad era 50% de mujeres porque usted pretendía que fueran más, es la primera vez en sus intervenciones que hace esta referencia y no hay una manipulación señor representante, la designación de los integrantes de los comités corresponde exclusivamente a quienes integramos el Consejo General, manipulación, se emitió una convocatoria en la que se especificaron claramente no solamente los requisitos legales, que quiero decir, nosotros impusimos más requisitos legales que los que contempla la legislación con el único propósito de brindarle certeza a los representantes de los partidos políticos de quienes estarán representándonos, son personas que tienen la idoneidad y la probidad para ejercer sus cargos, los criterios, insisto, se publicaron en una convocatoria hace más de dos meses, se discutieron en numerosas reuniones de trabajo por la comisión, no puede hablar de que se hizo a escondidas y de que hay una manipulación, tan es así que como lo ha reiterado el Consejero Alejandro en numerosas ocasiones, se dio la oportunidad a los partidos políticos de realizar objeciones a los cargos y en su mayoría estas han sido atendidas, no solamente en este proceso si no en el proceso anterior”.*

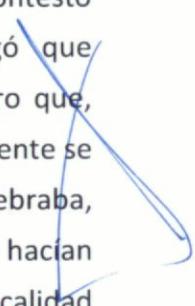
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, llamó al público a mantener el orden y guardar silencio.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, conminó a que no se realizara un dialogo directo conforme al Reglamento.

Acto seguido el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, realizó su intervención en los siguientes términos: *“Hace unos momentos ya nos hizo el favor de leernos a todos, el considerando décimo octavo en donde claramente se establecieron en la convocatoria cuales fueron estos criterios en los que fueron designados cada uno de los que integran esta propuesta. Y por otro lado los comentarios del representante de Acción Nacional, no es que se esté tratando de desviar la atención o que yo esté tratando eso, simplemente estoy haciendo o lo que hice fue un resumen de sus argumentos y lo que dijo fue o lo que está haciendo prácticamente es considerar que estar en una situación de pobreza se puede limitar a los derechos políticos y sus comentarios en relación a la persona que es intendente pues ratifica su postura, porque, ya lo decía también un representante de otro partido, el simple hecho de que tenga el uso y goce pleno de sus derechos políticos basta, obviamente, cumpliendo con los requisitos que establecimos en la convocatoria, basta para que pudiera ser designada. Y por qué un intendente o un abogado o una operaria si en el Consejo General hay médicos o contadores, por qué no en los consejos municipales poder integrar también de forma plural y que esté representado también la sociedad, porque al final de lo que se trata es de ser incluyentes y de poder integrar estos comités de una forma, como ya lo dije, plural. Por otro lado también lo comentaba mi compañera María de los Ángeles, al final en un estado de derecho existe las vías adecuadas para que puedan, quien así lo decida, porque considere que se les están violando sus derechos políticos o que no se está respetando alguna norma, para que pueda presentar alguna impugnación, eso será una vez que quede, si es así aprobado este acuerdo, pues tendrá la oportunidad de recurrir ante el Tribunal para poder plantear ahí todos sus argumentos por la vía jurídica, que insisto, hasta el momento no nos ha podido brindar este sustento jurídico del que yo tanto he estado pidiendo, ya motivo, sí, pero falta el argumento jurídico, muchas gracias”.*



La Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández, expuso que le sorprendían los comentarios del representante del Partido Encuentro Social, quien se ha dedicado a gritar en la mesa cuando asisten a reuniones de trabajo donde se les ha presentado en varias ocasiones todos los documentos, donde no es verdad que no se nos dio apertura, donde no es verdad que fue arbitrio de los Consejeros y no se vale que se venga a mal informar a los medios, cuando se encuentran presentes, porque todos hacen el esfuerzo de venir a reuniones de trabajo, cuando tenemos algunas dudas las preguntamos, cuando tenemos observaciones las hacemos en su momento y no consideraba que fuera el medio para hacer esas intervenciones, a lo que ya le contestó acertadamente la Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz; agregó que simplemente a veces no se le respondía porque se contradecía a él mismo, pero que, afortunadamente quedó aclarado que no fue decisión de los Consejeros, que realmente se escogieron mujeres porque hay mayor participación, cosa que el Partido Verde celebraba, pareciéndole además, atinada la división de (19) diecinueve y (19) diecinueve que hacían de los Presidentes de los Consejos. Dijo también, que le sorprendía que se juzgue la calidad de vida de las personas para poder acceder a un puesto, a un cargo, el hecho de recibir



algún apoyo o dadiva del gobierno o por así decirlo, no le impide tener acceso a buscar una oportunidad de tener un mayor recurso, pues a su pensar, se deben seguir las convocatorias y si las personas que se seleccionaron cumplieron los requisitos, no veía el por qué se les tuviera limitar, clasificar o discriminar por esa circunstancia; en su momento se nos dieron las convocatorias, no se hubo ninguna objeción, se cumplieron los requisitos, entonces, está de más todo lo que se está discutiendo, por lo que se debía de respetar el acuerdo.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, solicitó el uso de la voz por alusiones, a lo que la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le señaló que ya había realizado dos intervenciones y que, conforme al Reglamento de Sesiones podía realizar dos por tema.

El Representante del Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, bien aunado a mi primera intervención y digo yo celebro y festejo la paridad, comulgo con mis compañeras de los representantes de los Partidos Políticos, soy apasionado de las mujeres, las mujeres forman un papel muy importante en nuestra sociedad, precisamente la mayoría debajo de nuestros municipios se rigen como dijo Alejandro, por mujeres, entonces bendito sea Dios que estamos rodeado de mujeres y la verdad que la participación activa en la vida política y social da un gran ejemplo para la ciudadanía. Y celebro que hayan sido 19 presidentas mujeres de la cuales aquí vemos en el punto de acuerdo 520 que participaron 330 fueron mujeres, es decir, superó 140 veces más a los hombres. Y también, digo estoy de acuerdo con las puntualizaciones de los Consejeros en cuanto a que no es limitante ser partidista o ser militante de un partido político ni tampoco la relación filial, pero bueno yo creo que abonando a la certeza jurídica en el caso concreto que manifesté en el municipio de Parras, yo ahorita entregare de manera puntual y en vía económica de manera escrita mis observaciones para que sean tomadas en cuenta, como decía el Consejero Alejandro de los posibles integrantes del Comité Municipal en Parras de la Fuente. Y bien, también es importante manifestar que la impugnación que se pudiera dar posterior a esta aprobación de los Comités Municipales, pues plantearemos nuestras causas legales, nuestros agravios en cuanto algún juicio electoral si hubiera alguna otra anomalía en integración por los Comités Municipales. Y bien yo solamente celebro la participación activa, muchos de los municipios hay poca o nula participación, estaba yo viendo en el Proyecto de Acuerdo en la región sureste que es uno de los bastiones de nuestro partido político, digo el trabajo de los 6 consejeros que hicieron, salvo la presidenta, ver como si hay un trabajo, pero si debemos de seguir trabajando por abonar a la certeza. Y bien a los pronunciamientos de los representantes de Partidos Políticos aquí en la mesa pues si es de extrañarse, digo yo tengo compañeros que me representan en los Comités Municipales que ni siquiera tienen estudios de secundaria, que son ejidatarios, ejidatarios de General Cepeda, Parras, Ramos, Arteaga y de Saltillo y que saben muchísimo más que yo en materia electoral en cuanto a la*

*practicidad en los Comités Municipales, entonces es de asombrarse que no es un criterio de discriminación, si eres intendente o si tallas lechuguilla o si trabajas en las pacas, digo yo me he dado cuenta que los ejidatarios y las colonias populares saben muchísimo más, en lo particular, que uno, del trabajo en los Comités Municipales y en los trabajos del quehacer político, es cuanto Consejera Presidenta”.*

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó, para reiterar algunos puntos muy concretos que, cuando se requiera ampliar un plazo porque se quiere más tiempo para revisar algo, se solicite y se discuta, ya que en el (100%) cien por ciento de las ocasiones se ha concedido el aplazamiento de ese plazo. Agregó que, el Comité que está siendo señalado en particular, está integrado por (2) dos abogados, (1) una maestra, un (1) contador y alguien que trabaja como operario, como intendente; dijo que se han tenido presidentes, como quien durante muchos años ha sido el Presidente del Comité de Sierra Mojada, era un minero y por lo tanto, pediría , como decía el Representante del Partido Campesino Popular, que abrieran el espectro de pensar que Saltillo es una zona urbana industrializada, pero que el resto de los municipios del estado tiene otras características y hay que atender esas características. Realizó un atento llamado a ser más cuidadosos en la lectura de los documentos que se aprueban, la convocatoria como se dijo, fue aprobada hace mucho tiempo, ahí están todas las reglas, se les pidió incluso, por parte del Secretario Ejecutivo en aquel momento, se les enviara a cada una de las representaciones unas convocatorias para que ayudaran a difundirlas y al respecto decía que sí, se encontraban ante una realidad en unos municipios del estado, en donde las personas difícilmente querían participar, ya fuera como funcionarios de casilla, como integrantes de los Comités Municipales y Distritales y si no era una diferencia el decir que el año pasado compañeros Presidentes de los Comités Distritales, fueron golpeados, perseguidos y ya no quisieron participar, ya que no es una labor fácil, quedando constancia, porque aparte está legalmente probado, todo a base de señalamientos que luego legalmente ya no se pudieron sostener pero el daño ya estaba hecho, por lo que solicitaba de favor, que se aprobara el dictamen en los términos y que se hicieran llegar las pruebas que se estimaran pertinentes para valorarse en su momento y se pasaran ante los compañeros de los Partidos Políticos en su caso.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, precisó que en el caso, la Comisión de Organización Electoral realizó un trabajo exhaustivo y muy cuidadoso para la selección de las y los miembros de los Comités Municipales Electorales, que como ya se mencionó hicieron también giras por todo el estado para entrevistar a las y los aspirantes, quienes fueron entrevistados directamente por un Consejero Electoral, entonces, quienes se estaba proponiendo para que integraran dichos comités, eran las personas que la Comisión de Organización consideró eran los más aptos para ejercer la función electoral en cada municipio, independientemente claro, de su nivel social y de su

nivel económico. Agradeció al representante del Partido Acción Nacional la corrección le hizo, con relación a la imprecisión en su intervención anterior, a lo cual le comentaba que también es un delito ofrecer dinero a un funcionario de casilla para que no se presente; asimismo, le conminaba a que, si tiene las pruebas de lo que estaba diciendo presentara la denuncia correspondiente y se dejaran de rumores, dichos y suposiciones porque todo aquello que no esté probado, no podría ser castigado. Finalmente, y al no haber más intervenciones registradas, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/204/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emite el presente Acuerdo por el cual se aprueba la designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán los treinta y ocho comités municipales electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán los treinta y ocho comités municipales electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en base a la siguiente lista:

**INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

<b>Id Región</b>	<b>Folio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombre (s)</b>
<b>ABASOLO</b>					
<b>RCAR</b>	<b>0001</b>	<b>Presidenta</b>	Mendoza	Galarza	Araceli
<b>RCAR</b>	<b>002</b>	<b>Secretario</b>	Castañeda	Medina	Isabel
<b>RCAR</b>	<b>003</b>	<b>Consejera</b>	Treviño	González	Patricia

RCAR	0010	Consejera	Astorga	Zubia	Daena
RCAR	0013	Consejera	Morales	Landeros	Wendy Brizeida
<b>ACUÑA</b>					
RNTE	0071	Presidente	Barrón	González	J. Jesús
RNTE	0067	Secretaria	Alfaro	Sánchez	Patricia
RNTE	0068	Consejero	Gómez	Gómez	Juan Antonio
RNTE	0064	Consejero	Cantú	Moncada	Jesús Humberto
RNTE	0065	Consejera	Herrera	Gómez	Idalia

<b>ALLENDE</b>					
R5M	0010	Presidenta	Jiménez	Montes	Naida Susana
R5M	0037	Secretaria	Salazar	Delgado	Claudia Edith
R5M	0026	Consejera	Moreno	García	Norma Nohemí
R5M	0023	Consejera	Hernández	Ortiz	Ruth
R5M	0021	Consejera	Briseño	De Hoyos	María Elizabeth

<b>ARTEAGA</b>					
RSUR	0075	Presidenta	Hernández	Ibarra	Francisca
RSUR	0082	Secretario	Ontiveros	Muñiz	Eduardo

RSUR	0035	Consejera	Cardona	Chávez	Gricelda Liliana
RSUR	0071	Consejera	González	Rodríguez	Diana Karina
RSUR	0024	Consejera	Covarrubias	Fonseca	Cristina Ivonne

<b>CANDELA</b>					
RCEN	0015	Presidenta	Robles	Mata	Syntia Areli
RCEN	0018	Secretaria	Duarte	Salazar	Alicia Alejandra
RCEN	0016	Consejero	Limón	Mata	Jesús Zacarias
RCEN	0017	Consejera	Vidaurri	Mata	Marilú
RCEN	0064	Consejera	Flores	Garza	Angélica

<b>CASTAÑOS</b>					
RCEN	0001	Presidente	Pérez	Villarreal	César
RCEN	0003	Secretario	Corpus	Zamora	Héctor Javier
RCEN	0002	Consejera	Ruíz	López	Juanita Elizabeth
RCEN	0008	Consejera	Rivera	Martínez	Yessika Esmeralda
RCEN	0009	Consejera	Tanguma	Flores	Leticia María

<b>CUATROCIÉNEGAS</b>					
-----------------------	--	--	--	--	--

RDES	0039	Presidenta	Cantú	Lumbreras	Hilda Margarita
RDES	0041	Secretario	Mercado	Ramírez	José Abundio
RDES	0046	Consejero	Ayala	Zamarrón	Juan Pablo
RDES	0044	Consejera	López	Guevara	Ana Cristina
RDES	0038	Consejero	Ruiz	Verduzco	José Carlos

### ESCOBEDO

RCAR	0019	Presidenta	Graham	Hernández	Alma Patricia
RCAR	0024	Secretaria	Puente	Ramos	Eunice Asenat
RCAR	0016	Consejero	Montes	Guerrero	Javier Alejandro
RCAR	0017	Consejera	Campos	Ibarra	Ma. del Jesús
RCAR	0028	Consejera	Reyes	Guajardo	Janeth de Jesús

### FRANCISCO I. MADERO

RLAG	0093	Presidente	Lugo	Martínez	Ricardo
RLAG	0064	Secretario	Huereca	Vela	Pedro
RLAG	0063	Consejera	Hernández	López	Ma. Teresa de Jesús
RLAG	0120	Consejera	Mireles	Buendía	Sulma Yuridia
RLAG	0065	Consejero	Juárez	Santillán	J. Asención

<b>FRONTERA</b>					
<b>RCEN</b>	<b>0054</b>	<b>Presidente</b>	Velázquez	Esquivel	Juan Alberto
<b>RLIN</b>	<b>0023</b>	<b>Secretario</b>	Silva	Sias	Jesús Omar
<b>RCEN</b>	<b>0046</b>	<b>Consejera</b>	Lira	Carreón	Elvia Edith
<b>RCEN</b>	<b>0048</b>	<b>Consejera</b>	Rodríguez	Rodríguez	Angelica María
<b>RCEN</b>	<b>0045</b>	<b>Consejera</b>	Mijares	De La Garza	Diana Patricia

<b>GENERAL CEPEDA</b>					
<b>RLAG</b>	<b>0005</b>	<b>Presidente</b>	Reyna	Montoya	Víctor
<b>RLAG</b>	<b>0004</b>	<b>Secretaria</b>	Quintero	Espinoza	Marina Isabel
<b>RLAG</b>	<b>0001</b>	<b>Consejera</b>	Marines	Ruiz	Deyanira
<b>RSUR</b>	<b>0072</b>	<b>Consejera</b>	Sánchez	Esquivel	María de la Luz
<b>RSUR</b>	<b>0013</b>	<b>Consejera</b>	González	Fuentes	Marina

<b>GUERRERO</b>					
<b>RNTE</b>	<b>0007</b>	<b>Presidente</b>	Ibarra	Hernández	Jesús
<b>RNTE</b>	<b>0001</b>	<b>Secretario</b>	Cruz	Medrano	Felipe de Jesús
<b>RNTE</b>	<b>0002</b>	<b>Consejera</b>	López	Flores	Margarita
<b>RNTE</b>	<b>0003</b>	<b>Consejera</b>	Díaz	Guevara	San Juana

<b>RNTE</b>	<b>0005</b>	<b>Consejero</b>	Fabila	Torres	Juan Carlos
-------------	-------------	------------------	--------	--------	-------------

<b>HIDALGO</b>					
<b>RNTE</b>	<b>0015</b>	<b>Presidenta</b>	De la Cruz	Flores	Liliana
<b>RNTE</b>	<b>0014</b>	<b>Secretaria</b>	Martínez	Goytia	Alma Lilia
<b>RNTE</b>	<b>0011</b>	<b>Consejera</b>	Medina	Rayas	Eddith Aide
<b>RNTE</b>	<b>0019</b>	<b>Consejera</b>	Ortiz	Castro	Dolores Gabriela
<b>RNTE</b>	<b>0008</b>	<b>Consejera</b>	Morales	Escobedo	Ma. de la Luz

<b>JIMÉNEZ</b>					
<b>RNTE</b>	<b>0040</b>	<b>Presidenta</b>	Contreras	Salazar	Jazmín Arlinde
<b>RNTE</b>	<b>0059</b>	<b>Secretario</b>	Nava	Sandoval	Juan Antonio
<b>RNTE</b>	<b>0056</b>	<b>Consejero</b>	Gutiérrez	González	Pedro
<b>RNTE</b>	<b>0061</b>	<b>Consejero</b>	De la Rosa	Hurtado	Isidro
<b>RNTE</b>	<b>0058</b>	<b>Consejera</b>	Marín	Caldera	Amelia

<b>JUÁREZ</b>					
<b>RCAR</b>	<b>0048</b>	<b>Presidente</b>	Sustaita	Mata	Florencio
<b>RCAR</b>	<b>0045</b>	<b>Secretaria</b>	Rodríguez	Amador	Estela

RCAR	0055	Consejera	Guerrero	García	Alma Delia
RCAR	0052	Consejera	Ferrer	Hernández	Gricelda Guadalupe
RCAR	0049	Consejero	Chávez	Domínguez	Noé

### LAMADRID

RDES	0034	Presidenta	Gaytán	Medrano	Martina
RDES	0033	Secretaria	Martínez	Silva	Sandy Monserrat
RDES	0030	Consejera	Flores	Sánchez	Edelmira
RDES	0062	Consejera	Rodríguez	Armendáriz	Blanca Alicia
RDES	0063	Consejera	Rodríguez	Rodríguez	Mayra Janeth

### MATAMOROS

RLAG	0034	Presidente	Rodríguez	Reyes	Arturo
RLAG	0033	Secretaria	González	Salazar	Claudia Ivone
RLAG	0039	Consejero	Navarro	Mejía	Iván Adiel
RLAG	0029	Consejero	Soria	Pérez	Guillermo
RLAG	0031	Consejera	Hernández	Farías	Ma. Magdalena

### MONCLOVA

RCEN	0021	Presidente	Galván	Reyes	Marco Antonio
RLIN	0094	Secretaria	Fuentes	Ballesteros	Ana Marcela
RCEN	0020	Consejera	Reyna	Villarreal	Olga Lidia
RLIN	0105	Consejero	López	Villarreal	Alberto de Jesús
RCEN	0030	Consejero	Rodríguez	Guajardo	Francisco Rosvel

MORELOS					
R5M	0024	Presidente	Campos	Sánchez	Juan Isidro
R5M	0020	Secretaria	Guevara	Vázquez	María Guadalupe
R5M	0011	Consejera	Hernández	Rosas	Yesenia
R5M	0012	Consejera	De León	Rosas	Nora Albeza
R5M	0022	Consejero	Onofre	Álvarez	Jesús Ramón

MÚZQUIZ					
RCAR	0108	Presidente	Flores	Fuentes	Héctor
RCAR	0112	Secretario	García	Franco	Gilberto
RCAR	0116	Consejera	Coronado	Maldonado	María Esther
RCAR	0106	Consejera	Maltos	Dávila	Blanca Estela
RCAR	0119	Consejero	Gómez	Acosta	Armando

<b>NADADORES</b>					
RDES	0012	Presidenta	Díaz	Garza	Cintha Guadalupe
RDES	0013	Secretaria	Herrera	Rodríguez	Claudia
RDES	0017	Consejero	Luna	De León	Victoriano
RDES	0015	Consejera	García	Castillo	Cynthia Elena
RDES	0024	Consejera	Miranda	Valadez	Karen Araceli

<b>NAVA</b>					
R5M	0014	Presidenta	Almendáriz	Córpuz	Ma. Santos
R5M	0015	Secretaria	Martínez	Pérez	Alma Delia
R5M	0035	Consejera	De la Rosa	Navarro	Juanita
R5M	0031	Consejera	Almanza	Beza	Lucía
R5M	0030	Consejero	Garza	Guevara	Felipe

<b>OCAMPO</b>					
RDES	0048	Presidente	Martínez	Vásquez	Porfirio
RDES	0050	Secretaria	Villalobos	Jacobo	Ma. de Jesús
RDES	0053	Consejera	Zúñiga	Salazar	Guadalupe Cecilia
RDES	0051	Consejero	Montes	Medrano	Rolando

<b>RDES</b>	<b>0047</b>	<b>Consejero</b>	López	Jordán	Cutberto
-------------	-------------	------------------	-------	--------	----------

<b>PARRAS</b>					
<b>RSUR</b>	<b>0021</b>	<b>Presidente</b>	Torres	Esquivel	Mario
<b>RLAG</b>	<b>0007</b>	<b>Secretaria</b>	Medina	Guerrero	Brenda Isela
<b>RLAG</b>	<b>0107</b>	<b>Consejera</b>	Segovia	Medina	María Dolores
<b>RLAG</b>	<b>0102</b>	<b>Consejero</b>	Rangel	Núñez	Gerardo Antonio
<b>RLAG</b>	<b>0100</b>	<b>Consejera</b>	Monsiváis	Rodríguez	María Oralia

<b>PIEDRAS NEGRAS</b>					
<b>RNTE</b>	<b>0038</b>	<b>Presidente</b>	Muñoz	Martínez	José María
<b>RNTE</b>	<b>0035</b>	<b>Secretaria</b>	Galván	Gallardo	Rosa María
<b>RNTE</b>	<b>0050</b>	<b>Consejero</b>	García	Martínez	José Luis
<b>RNTE</b>	<b>0041</b>	<b>Consejera</b>	Patiño	Medina	Rocío
<b>RNTE</b>	<b>0034</b>	<b>Consejero</b>	Romero	Zúñiga	Manuel

<b>PROGRESO</b>					
<b>RCAR</b>	<b>0038</b>	<b>Presidenta</b>	Rodríguez	Cerda	Vanessa Lisette
<b>RCAR</b>	<b>0037</b>	<b>Secretaria</b>	Ramón	Villarreal	Angelica María

RCAR	0035	Consejera	Neira	González	Hilda Griselda
RCAR	0040	Consejera	Villarreal	Rodríguez	Elsa Mireya
RCAR	0034	Consejera	Cerda	Tovar	Violeta Isabel

<b>RAMOS ARIZPE</b>					
RSUR	0053	Presidente	Rangel	Orozco	Héctor
RSUR	0077	Secretaria	Morales	Castillo	Brenda Berenice
RSUR	0063	Consejero	Gómez	Ponce	Rolando
RSUR	0060	Consejera	Padilla	Sánchez	Minerva
RLIN	0112	Consejero	Rodríguez	Castro	Javier Ignacio

<b>SABINAS</b>					
RCAR	0073	Presidenta	Ramos	Hernández	Claudia Amalia
RCAR	0072	Secretaria	Garza	Soto	Tania Berenice
RCAR	0068	Consejera	Dávila	Ramos	Adriana Melissa
RCAR	0098	Consejero	Durán	Ruíz	Óscar Omar
RCAR	0099	Consejera	Aguirre	Dávila	Martha Alicia

<b>SACRAMENTO</b>					
-------------------	--	--	--	--	--

RDES	0025	Presidente	Navarro	De la Paz	Manuel de Jesús
RDES	0023	Secretario	Barrón	Heredia	Jaime
RDES	0027	Consejero	Castro	Barrón	Cruz Ángel
RDES	0031	Consejera	Torres	Pérez	Floralba
RDES	0029	Consejero	Cárdenas	García	Rodolfo

SALTILLO					
RSUR	0017	Presidente	Sánchez	Quiroz	Alejandro
RSUR	0020	Secretaria	Cerda	Urbina	Alma Leticia
RSUR	0019	Consejera	Grijalva	Espinoza	María Angélica
RSUR	0023	Consejero	Gómez	Castillo	Juan Rafael
RSUR	0001	Consejera	Herrera	Rodríguez	Martha Hilda

SAN BUENAVENTURA					
RDES	0010	Presidenta	Saldaña	Díaz	Liliana de Jesús
RDES	0008	Secretaria	Moreno	Chaires	Sonia Graciela
RDES	0001	Consejera	García	De La Rosa	María Berónica
RDES	0004	Consejera	Montalvo	Ruíz	Iliana Yaneth
RDES	0009	Consejero	Rodríguez	Gómez	Juan Francisco

<b>SAN JUAN DE SABINAS</b>					
RCAR	0076	Presidenta	Alonso	Castellanos	Edna Esperanza
RCAR	0082	Secretaria	Pérez	Díaz	Juanita Mireya
RCAR	0092	Consejero	Estrada	Fernández	Jorge Alberto
RCAR	0079	Consejera	Fraire	Herrera	Adriana Lizeth
RCAR	0091	Consejera	Narváez	Ortiz	San Juanita

<b>SAN PEDRO</b>					
RLAG	0046	Presidente	Picazo	Adame	Félix
RLAG	0043	Secretaria	Estrada	Aguirre	Diana Atenea
RLAG	0047	Consejero	Benavente	Hernández	Severo
RLAG	0044	Consejero	Valdez	Acosta	José Concepción
RLAG	0052	Consejera	Hernández	Botello	Perla Argentina

<b>SIERRA MOJADA</b>					
RLAG	0068	Presidenta	Córdova	Sánchez	Ubalda
RLAG	0071	Secretario	Vizcarra	Montoya	Eduardo
RLAG	0069	Consejera	Garay	Quirino	María Agustina
RLAG	0067	Consejera	García	Villarreal	Lizeth

<b>RLAG</b>	<b>0113</b>	<b>Consejera</b>	Hernández	Tovar	Esmeralda Guadalupe
-------------	-------------	------------------	-----------	-------	------------------------

<b>TORREÓN</b>					
<b>RLAG</b>	<b>0092</b>	<b>Presidente</b>	Aguirre	Peña	Claudio
<b>RSUR</b>	<b>0061</b>	<b>Secretario</b>	Gaytán	Amaya	Ronald Guillermo
<b>RLAG</b>	<b>0080</b>	<b>Consejera</b>	Rubio	Rodríguez	Claudia Sofía
<b>RLAG</b>	<b>0085</b>	<b>Consejera</b>	De León	Barrientos	Lidia Mireya
<b>RLAG</b>	<b>0076</b>	<b>Consejera</b>	Aguirre	Rodríguez	Ma. Georgina

<b>VIESCA</b>					
<b>RLAG</b>	<b>0013</b>	<b>Presidenta</b>	Fernández	Rocha	Claribel
<b>RLAG</b>	<b>0012</b>	<b>Secretaria</b>	Lira	Montiel	Olga Isabel
<b>RLAG</b>	<b>0023</b>	<b>Consejero</b>	Ortiz	Montoya	Hugo
<b>RLAG</b>	<b>0025</b>	<b>Consejera</b>	Rodríguez	Delgado	Karla Mariela
<b>RLAG</b>	<b>0016</b>	<b>Consejero</b>	González	Vélez	Benito

<b>VILLA UNIÓN</b>					
<b>R5M</b>	<b>004</b>	<b>Presidenta</b>	Acosta	Peña	Clara
<b>R5M</b>	<b>0008</b>	<b>Secretaria</b>	Elizondo	Vázquez	Pamela Lizbeth

R5M	0018	Consejera	Pérez	Jiménez	Julia Margarita
R5M	0006	Consejero	Pérez	Muñoz	Jesús Pedro
R5M	0044	Consejera	Pérez	García	Miriam Nathaly

ZARAGOZA					
R5M	0036	Presidenta	Arrazolo	Soto	Brenda
R5M	0028	Secretario	Rodríguez	Verastegui	Rogelio Ignacio
R5M	0009	Consejera	Martínez	Fernández	Nelda
R5M	0046	Consejera	Castillo	Borjón	Brenda Yadira
R5M	0047	Consejera	Tapia	Mora	Marianela

**SEGUNDO.** Se aprueba la Lista General de la ciudadanía considerada como suplente de los comités municipales electorales, de conformidad con lo dispuesto con la Convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los comités municipales electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y que forma parte integral del presente Acuerdo.

**TERCERO.** La ciudadanía designada como integrantes de los comités municipales electorales, iniciarán sus funciones a partir del uno (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMERO. – ASUNTOS GENERALES.**

Finalmente, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, para asuntos generales se encontraba registrada la Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, a quien cedía el uso de la voz.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, expresó: *“Gracias Presidenta, pues sin duda el tema relacionado con la paridad con las mujeres es un tema delicado de actualidad pero que todavía tiene una tarea pendiente por cumplir. Hace poco menos de una semana mis compañeras Karla y Larissa y su servidora tuvimos la oportunidad de asistir a un foro en Oaxaca de Mujeres Municipales, en donde la constante que se manifestó en cada una de ellas fue los actos de violencia política de los que ha sido víctimas, previo y durante y en algunos casos aun a la fecha se les impide el desempeño de estos cargos. Así mismo, sumado a ello previo en otra reunión de empoderamiento político hacia las mujeres en donde las mujeres del Norte, diputadas, senadores, municipales, algunas en funciones y otras que habían ejercido el cargo con anterioridad, también nos compartieron sus experiencias y en todos los niveles, aun en estos altos cargos de senaduría y de diputación, se escuchaba la constante de actos, que, de una u otra forma, con mayor o menor intensidad sufrieron de violencia política para poder aspirar a un cargo, a hacer el ejercicio del mismo y ver mucho como se ha limitado el tener posiciones de primer nivel o formar parte de comisiones decisorias en cada uno de los órganos de gobierno. Hoy por hoy en Coahuila nos hemos galardonado con unos lineamientos sobre paridad que han sido de avanzada para el estado mexicano, tan es así, que logramos como resultado en el pasado proceso electoral, que 14 mujeres quedaran como titulares de las diputaciones igual que 14 municipales de los 38. También teníamos registrados, salvo que hay alguna modificación por resolución, a 41 sindicadas y 201 regidoras, desde luego comparto absolutamente el repudio a los actos de violencia que se hayan cometido en cualquier momento contra las mujeres que pretenden hacer el ejercicio político y en forma particular con las imputaciones que se hicieron a la Presidenta de este Instituto. Es repudio a los actos de violencia política, las denostaciones sobre en temas homofóbicos y demás, sin duda no abonan al estado democrático al que aspiramos, por esa razón y con esta breve referencia quisiera proponer que quizás no se*

*acuerde en este momento, pero que nosotros como Consejo General hagamos conciencia y hoy que nos dolió en casa propia, podamos reflexionar que necesitamos actuar para erradicar de plano la violencia política contra las mujeres. Estamos por iniciar un proceso y creo que una manera en la cual podría llevarse a cabo es que así como sucedió en Oaxaca pudiéramos hacer un foro de apertura en el cual quienes se sientan dolidas y amenazadas por estos fenómenos lo expresen, porque desafortunadamente en la violencia la mujer acostumbra callar, así mismo, podríamos una vez que tengamos un mapa sobre cuál es el status de violencia, porque los registros ante la FEPADE son mínimos pudiéramos celebrar un convenio con dicha FEPADE para poder estimular la denuncia de quienes se sientan vulneradas en ese derecho fundamental y desde luego a través de la capacitación y el acompañamiento poder hacer efectivo este derecho, es un pronunciamiento que quiero hacer de manera pública porque yo creo que nadie de los que estamos sentado en esta mesa, ni hombre ni mujeres, ni el público que está ahí podemos consentir ni asentir que haya violencia que impida que las mujeres podamos hacer ejercicio de nuestras funciones públicas, es cuanto señora Presidenta”.*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, se manifestó en contra de la violencia política y actos groseros por parte del Representante del Partido Encuentro Social, ya que siempre estaba molestando a las mujeres, agregó que, incluso en una conferencia que hubo hace como dos meses dijo que las mujeres eran unos bultos que no estaban preparadas para la política, entonces pedía que el Instituto Electoral tomara medidas precisas para que no se volviera a presentar esta situación, porque el señor cada que acudía era en contra de las mujeres, desconociendo qué problemas tuviera, por lo que pedía le pusieran un hasta aquí o emitirán un escrito a su partido para que le corrigieran lo que venía a decir pues la verdad daba pena.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, señaló: *“Doy pena, doy pena porque afirmo situaciones reales, lo que mencionaba en aquella ocasión lo menciono hoy, lo que mencioné fue que algunos políticos tratan de encubrir que postulan a mujeres que no, las menos capacitadas para poder manipularlas en los cargos públicos, esto es en los municipios porque lo he visto, porque he sido testigo de ello, de que a las clases vulnerables como mencionaba al hacer uso de la voz en otro tema el de Acción Nacional, se les toma y se les pone en las planillas y estas personas por falta de capacidad y porque están influenciadas por quien en su momento les dio una dádiva, porque así lo estiman que es una despena, por agradecimiento callan estando en la mesa del cabildo, a eso me referí, que las llevaban en plan de bulto, no que ellas fueran un bulto, entonces quienes las postulan actúan en una forma inmoral al buscar no a los mejores candidatos sino a las menos capacitadas para postularlas, eso es violencia contra la mujer. Ahora si hice uso de la voz hace un momento y levante la voz fue porque había tenido tres intervenciones, yo no sé si es porque están analizando sus celulares por lo que no me*

*escucharon cuando yo hice afirmaciones, está grabado lo que yo estaba haciendo uso de la voz, si les llame la atención a los Consejeros de porque se levantaban al momento que estaba haciendo yo uso de la voz, es por eso que no me escuchan o porque se levantaron o porque están atendiendo WhatsApp, ahí donde están sentados y todos somos testigo y está grabado que lo están haciendo, entonces si no me escuchan pues me desespera y tato de hacer que me escuchen, yo lo que estaba diciendo señores es que ustedes no emitieron un lineamiento para hace selección de los presidentes de los Comités Municipales y que hicieron uso del arbitrio que la ley les otorga y lo único que les estaba pidiendo es que nos digan cómo lo hicieron”.*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Representante del Partido Encuentro Social ajustarse al tema, ya que se estaba hablando de la violencia política contra las mujeres; a continuación, le pidió continuara con su participación respecto al tema que estaban tratando.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, continuó diciendo: *“De acuerdo, voy a eso. Esto viene a colación porque afirma la licenciada Larissa que yo estaba agrediendo a las mujeres, pero en la postulación que realizaron las mujeres en mayor número que los hombres no existe el criterio de porqué las igualaron, porque los dejaron iguales siendo que habían participado...”*

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, realizó una moción en términos del Reglamento al Representante del Partido Encuentro Social, ya que, reiteradas consideraciones del señor representante son por un tema que ya fue aprobamos y votado.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, señaló que en Coahuila y en México entero se hablaba de un tema que no se ha logrado rebasar, que desafortunadamente le tocó leer una columna y varias contestaciones, donde se trata de justificar el uso del lenguaje violento en contra, en este caso, de una mujer quien lleva el cargo de Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila y que la posición de su partido político al respecto fue muy clara, en las declaraciones de su presidente cuando decía y se refería a cualquier violencia política en contra de cualquier mujer debía ser condenada y por ello se manifestaba a favor del pronunciamiento de la Consejera Electoral, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez. Finalmente, preguntó, pues le causaba cierta extrañeza, el por qué no se encontraba su firma plasmada en el desplegado que el Consejo General del Instituto Electoral, sacó en contra de dicha columna.

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, añadió que, para complementar la propuesta de la Consejera Electoral, Ma. De los Ángeles López Martínez, la cual consideraba necesaria, sobre todo después de haber presenciado los testimonios de las mujeres municipales de Oaxaca y haber escuchado de viva voz la violencia a la que día a día se ven sometida, recordaba a los presentes, así como a quienes les seguían por distintos medios, que hubo una actualización al Protocolo para Prevenir y Sancionar la Violencia Política de Género por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual le parecía muy importante que las mujeres que pretendían participar en la política tuvieran esta herramienta de manera accesible, pues el protocolo permite identificar de manera concreta, paso por paso, en qué supuestos una mujer se puede encontrar frente a actos de violencia política de género, que es algo que cuesta mucho trabajo.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, dijo congratularse con la participación que tuvieron en Oaxaca, que sin embargo, siempre sería enriquecedor que, a razón de propuesta, también como Consejeros y Consejeras, concretamente en el tema pudieran apadrinar a una mujer más para que pudiera acompañarles en estas participaciones que se hacen en otras entidades y pudieran pasar de sus experiencias, hacer algún tipo de reunión donde les transfirieran sus experiencias a fin de poder enriquecer cada vez más la participación de la mujer.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, manifestó: *"Gracias, bueno pues si me lo permiten yo también quisiera pronunciarle al respecto y por supuesto me sumo al pronunciamiento que hace la Consejera María de los Ángeles López Martínez en relación a las propuestas que acaba de poner sobre la mesa. Y bueno yo quisiera comentarles que este proceso electoral fue muy importante para la participación de las mujeres en la vida política del estado avanzamos a pasos agigantados no solamente en el reconocimiento en las leyes, sino también de facto de nuestros derechos político electorales. En el Instituto Electoral de Coahuila fuimos muy exigentes, fuimos muy severos en exigir la postulación y el registro paritario, pero a la vez les dimos un acompañamiento a los partidos políticos con relación a la capacitación de quienes pretendían participar. Desde un año antes iniciamos la capacitación de mujeres en diversos temas a través de los ciclos de diálogos, se ofrecieron cursos de comunicación política, talleres de comunicación política, talleres de equidad de equidad de género y bueno una vez que los partidos políticos ya designaron a sus candidatas el Instituto Electoral de Coahuila ofreció cursos gratuitos a las candidatas en diversos temas para que pudieran llegar a sus campañas empoderadas y tuvieran mejores posibilidades de obtener el triunfo y bueno los resultados fueron muy buenos en el caso de las alcaldías, pasamos del 2.8% al 36.6% de mujeres alcaldesas lo que es un avance muy grande en un solo proceso electoral, es decir, pasamos de tener una alcaldesa, la alcaldesa de Nava, a tener 14 alcaldesas a partir del primero de enero del 2018. En el caso de las diputaciones también fue un avance*

*significativo porque las mujeres ganaron en su mayoría en las urnas, es decir de los 16 cargos que se estaban debatiendo o compitiendo por el principio de mayoría relativa pues 9 fueron obtenidos en las urnas por mujeres, sin embargo, hay que decirlo con toda claridad y con toda puntualidad este proceso electoral también estuvo marcado por una persistente y personalizada violencia política en contra de las mujeres y se manifiesta de muy diversas maneras desde insultos, desde amenazas, desde que no les dan algunos partidos el suficiente recurso para sus campañas o se los dan tarde, de muchas maneras, entonces si me sumo a la propuesta de sumar esfuerzos partidos políticos, sociedad civil e instituciones para erradicar el problema de la violencia política en contra de las mujeres. Las mujeres en Coahuila debemos de participar en la vida democrática de nuestro estado porque si no, no se entendería una democracia plena o sólida, pero también tenemos que garantizar todas y todos que esa participación se haga en un ambiente libre de violencia, tal y como lo hacen los varones, verdad, porque a los varones no se les violenta en el ejercicio de sus encargos, muchísimas gracias”.*

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, dijo sumarse a los pronunciamientos realizados por sus compañeras, pero que le gustaría aterrizar en una propuesta concreta dichas actividades, proponiendo al Consejo General a través del propio Instituto o a través del observatorio, del que el Instituto forma parte, se hiciera una especie de acompañamiento a las mujeres que hayan sido electas y que van asumir por primera ocasión el ejercicio de estos cargos para que mediante talleres o foros, se les dé un acompañamiento en el ejercicio de sus encargos con herramientas básicas y simples que debe tener cualquier persona que ejerce un cargo al margen del partido del cual hayan emanado, las cuales van a requerir en estos encargos, como por ejemplo la negociación este tipo de cosas. Solicitó también seguir con la programación de capacitación a candidatas de todos los partidos al mismo tiempo que este acompañamiento de aquellas que ya fueron electas.

El Representante del partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, precisó: *“Gracias Consejera Presidenta, igual este punto en Asuntos Generales, el Partido Campesino Popular se suma a este Proyecto, es un tema muy delicado, es un tema muy espinoso cuando hablamos de erradicar la violencia contra el género femenino, digo ya existen por ahí lineamientos y criterios que el Instituto Electoral de Coahuila a emitido a través de sus acuerdos, si mal no recuerdo creo que en este año se emitieron los lineamientos para lo del protocolo de erradicar la violencia política contra las mujeres y bien nos pronunciamos en este tema que realmente, así como lo plantea la Consejera María de los Ángeles profundizar, estudiar y analizar y empezar desde nuestros propios Institutos, digo hay que empezar desde nuestra casa, celebro que México siga aunado a esto, los tratados internacionales, la Convención de Belem Do Para en donde habla sobre erradicar la violencia contra la mujer y ahora en este enfoque, violencia política, la mujer es importante para la*

*toma de decisiones y el acceso a los puestos públicos y yo creo que, como hemos venido trabajando, celebro que hay alcaldesas en el estado de Coahuila, digo a través de mi partido, tengo regidoras que le entraran a esta toma de decisiones en los municipios en los cuales pudimos alcanzar regidurías para poder eliminar y darnos cuenta cuando es violencia política contra las mujeres, cuáles son los elementos, qué hacer, qué no hacer, cuáles son las acciones inmediatas si se presentara este tipo de violencia política contra las mujeres, creo que en el protocolo se suman muchas de las autoridades, Secretaria de Gobernación, el INE, el Tribunal Electoral, el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres, La Comisión de Atención a Víctimas y ceo que también este ejercicio será bueno y fructífero para nuestro estado de Coahuila si ponemos en práctica y si seguimos dando este tipo de materiales y accesos, cuáles son los derechos que tiene una persona que se ha identificado con elementos de violencia política en cuanto a la mujer y nada más sumarme para que se prevengan este tipo de acciones y que se atiendan de manera inmediata y que nos dieran ustedes como Instituto Electoral la pauta a seguir de acuerdo al protocolo contra la violencia a la mujer, es cuánto”.*

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, agregó: *“Gracias, agradezco los comentarios de quienes se han pronunciado sobre este tema, realidad. Creo que el momento es propicio, bien lo señala la Consejera Larissa, el día de hoy se ha modificado o se ha actualizado este protocolo para hacer efectiva la erradicación de la violencia en contra de la mujer. Hace también algunos días pronuncio el hashtag que dice, #no es el costo, verdad, que se está difundiendo a nivel nacional por todos los organismos no solamente electorales, sino, también en mujeres, mujeres empoderadas, es decir organismos de la sociedad civil también que están dando la batalla. Sin duda hoy tenemos un gran reto y por eso me atreví a hacer este pronunciamiento porque los tiempos, alguien comentaba hace rato, hay poco tiempo y el tiempo corre muy rápido. Estamos a vísperas de iniciar la difusión y la inscripción de quienes se consideren como aspirantes a una candidatura independiente, desde luego que podrá haber mujeres en ellas, estamos también en el preámbulo para aprobar los lineamientos para la paridad de género y las postulaciones a las alcaldías a los 38 ayuntamientos y estamos en vísperas de que tomen posesión las alcaldesas, síndicos, regidoras y diputadas que han sido electas en este estado, entonces, mi intención el día de hoy es que este Instituto tome el compromiso de generar una agenda precisa, no hagamos las cosas al vapor de hacer un señalamiento de muchas ideas, sino que nos comprometamos a generar una agenda específica de acciones en contra de la violencia de género en el que, desde luego, haya la cultura de la denuncia para quienes se sientan agraviadas, porque lo que menciona la Presidenta pues es significativo pero no lo vemos a veces plasmado en una denuncia formal o en un seguimiento para que haya también la capacitación propicia a quienes pretendan ser aspirantes a los cargos de elección popular dentro de sus partidos o en vía independiente y desde luego a quienes ya han sido electas para que a su vez puedan generar, no necesariamente alianzas. pero si acuerdos que lleven a fortalecer esta acción como una política pública que abone al nivel democrático*

*porque un gran problema que se escucha en los foros, se lee en los libros, se revisa en las estadísticas, es que una vez que las mujeres llegan a ocupar un cargo, como sucedió hace tiempo con las Juanitas, que renunciaban al mismo y ahora se tuvo que imponer que su suplente fuera del mismo género, pero amen de ello hay personas que hoy, por hoy ocupan un cargo público han sido electas y no han podido desempeñarlo cabalmente porque se ven impedidas por condición de género a hacer efectiva ese derecho y ese deber que la postulación que obtuvieron les ha conferido, entonces es necesario, sin duda, la capacitación, la difusión, el acompañamiento y un foro abierto de denuncia para que quienes se sientan vulnerados también puedan hacerlos efectivos, pero estas ideas que hoy comparto con ustedes y dejamos en la mesa que nos tienen muy sensibles, como les decía, por el dolor de casa y por lo que hemos visualizado y percibido a través de estos foros recientes, no se deje pasar el tiempo y nos podamos comprometer a generar una agenda contra la violencia política de las mujeres en este órgano colegiado, muchas gracias”.*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, manifestó: *“Gracias, gracias Consejera, yo nada más en este punto puntualizaría por ahí hay algunos representantes que afirman que no hay mujeres capacitadas, a ver, si las hay, por supuesto que las hay y por supuesto que están en sus partidos políticos, la cuestiones darles la oportunidad. Y comentarles que el año pasado nosotros aquí hicimos un ciclo de dialogo, un ciclo de talleres coordinados por la Consejera Karla Verónica y por la Consejera Larissa, donde estuvieron de manera constante acudiendo mujeres de todos los partidos políticos a recibir capacitación y tenemos una lista de estas mujeres que vinieron, que se capacitaron y que están y además que son militantes de sus partidos políticos, si ustedes gustan se las podemos circular porque si hay, si hay mujeres, por supuesto que están listas, que están capacitadas y que además están dispuestas a participar en la vida democrática de Coahuila. Y bueno finalmente decirles que no podemos entender una democracia sólida sin la participación de las mujeres y todas y todos tenemos el compromiso pues de impulsar par que las mujeres puedan ocupar cargos de poder, cargos públicos y también de generar ambientes propicios para que esos encargos se realicen sin la violencia que actualmente se está presentando”.*

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, comentó que cualquier acción que el Instituto Electoral de Coahuila tomara o cualquier curso o capacitación, el Partido de la Revolución Coahuilense desde donde esté siempre apoyaría, como lo ha hecho hasta el día de hoy y lo seguirá haciendo. Finalmente, expresó a la Consejera Electoral, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez, su deseo de ver su firma en ese desplegado.

Finalmente, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (11:00) once horas, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (23) veintitrés de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-



**Gabriela María De León Farías**  
Consejera Presidenta

**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo

**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila